



**CUNDINAMARCA**  
**iREGIÓN**  
**Que Progresa!**  
**EN FINANZAS**

**CUNDINAMARCA**  
**iREGIÓN**  
**Que Progresa!**  
**EN FINANZAS**

# ESTADOS FINANCIEROS

**COMPARATIVO NIVEL CENTRAL**

**A 30 de septiembre de 2020**

Con sus notas

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos.

Gobernación de  
Cundinamarca



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454  
 f/CundiGob @CundinamarcaGob  
 www.cundinamarca.gov.co



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**A 30 de Septiembre de 2020 - 2019**  
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	ACTIVO	Nota	2020 \$	2019 \$
<b>Activo corriente</b>				
Efectivo		5	626.014	567.748
Cuentas por cobrar		7	593.380	590.938
Inventarios		9	11.164	9.066
Otros activos		16	51	51
<b>Total activo corriente</b>			<b>1.230.609</b>	<b>1.167.803</b>
<b>Activo no corriente</b>				
Inversiones e instrumentos derivados		6	171.631	168.734
Propiedades, planta y equipo		10	657.037	666.864
Bienes de uso público e históricos y culturales		11	1.963.423	2.170.916
Otros activos		14 - 16 - 22	4.349.207	3.899.725
<b>Total activo no corriente</b>			<b>7.141.298</b>	<b>6.906.239</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>8.371.907</b>	<b>8.074.042</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>Pasivo corriente</b>				
Cuentas por pagar		21	199.922	224.065
Beneficios a empleados		22	5.480.052	4.742.041
Provisiones		23	917	1.247
<b>Total pasivo corriente</b>			<b>5.680.891</b>	<b>4.967.353</b>
<b>Pasivo no corriente</b>				
Emisión y colocación de títulos de deuda		19	129.732	129.947
Préstamos por pagar		20	576.369	627.914
Otros pasivos		24	14.282	18.109
<b>Total pasivo no corriente</b>			<b>720.383</b>	<b>775.970</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>6.401.274</b>	<b>5.743.323</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
<b>Hacienda pública</b>				
Capital fiscal		27	3.628.951	3.628.951
Resultado del ejercicio		27	557.125	481.261
Resultados de ejercicios anteriores		27	-2.246.201	-1.810.524
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en controladas		27	4.493	488
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en asociadas		27	17.177	21.455
Ganancia o pérdida en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías de costo amortizado o del costo		27	9.088	9.088
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>			<b>1.970.633</b>	<b>2.330.719</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>			<b>8.371.907</b>	<b>8.074.042</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>				
Derechos contingentes			266.063	305.271
Deudoras de control			738.080	739.080
Deudoras por controladas		25 - 26	-1.005.143	-1.044.351
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>				
Responsabilidades contingentes			566.821	558.025
Acreedoras de control			15.524	15.524
Acreedoras por controladas (db)		25 - 26	-582.345	-573.549

*(Handwritten signatures and stamps)*

**Erika Elizabeth Sabogal Castro**  
 C.C. No 1.071.628.833 de Fómague (Cundinamarca)  
 Secretaria de Hacienda

**Raúl Antonio Baroja Castiblanco**  
 C.C. No 80.467.154 de Villapinzón (Cundinamarca)  
 Director Financiero de Contaduría



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454  
 @CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454  
 @CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - 2019**  
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Nota	2020 \$	2019 \$
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos fiscales	28	825.613	937.516
Transferencias y subvenciones	28	819.484	862.644
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>1.645.097</b>	<b>1.800.160</b>
<b>GASTOS</b>			
De Administración y Operación	29	177.202	163.572
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	29	138.425	96.327
Transferencias y subvenciones	29	381.951	422.160
Gasto público social	29	720.243	858.072
Operaciones interinstitucionales	29	14.232	28.294
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>1.432.053</b>	<b>1.568.425</b>
<b>EXCEDENTE / DÉFICIT OPERACIONAL</b>		<b>213.044</b>	<b>231.735</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>			
Otros Ingresos	28	391.291	289.895
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>391.291</b>	<b>289.895</b>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>			
Otros Gastos	29	47.210	40.369
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>47.210</b>	<b>40.369</b>
<b>EXCEDENTE / DÉFICIT NO OPERACIONAL</b>		<b>344.081</b>	<b>249.526</b>
<b>EXCEDENTE/ DEFICIT DEL EJERCICIO</b>		<b>557.125</b>	<b>481.261</b>

*Guoika*  
**Erika Elizabeth Sabogal Castro**  
 C.C. No 1.071.628.833 de Fómezque (Cundinamarca)  
 Secretaria de Hacienda

*Raúl Antonio Barriga Castiblanco*  
**Raúl Antonio Barriga Castiblanco**  
 C.C. No 80.467.154 de Villapinzón (Cundinamarca)  
 Director Financiero de Contaduría  
 T.P. 139937 -T



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454  
 @CundiGob @CundinamarcaGob  
 www.cundinamarca.gov.co



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454  
 @CundiGob @CundinamarcaGob  
 www.cundinamarca.gov.co



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –NIVEL CENTRAL –  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - 2019**

**NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

**1.1 Identificación y funciones**

El departamento de Cundinamarca es una entidad pública del orden territorial y según el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia de 1991, tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

El departamento ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

En este orden de ideas el departamento de Cundinamarca es un ente territorial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, en los términos de los artículos 286 y 287 de la Constitución Política de Colombia.

Como entidad de gobierno, el departamento de Cundinamarca, tiene por objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la prestación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza y el nivel de bienestar de la sociedad.

Ahora bien, la misión institucional del departamento es acercarse a su gente a través de un buen gobierno, que busca transformar vidas, integrar comunidades, potencializar el territorio y propender por su felicidad, y teniendo como visión seguir siendo, en el 2036, el departamento mejor educado, formando ciudadanos resilientes, tolerantes y felices, compartiendo un territorio ordenado, sostenible, integrado y competitivo, con igualdad de oportunidades para el campo y la ciudad, utilizando las herramientas que genera el desarrollo inteligente.

**1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**



**Gobernación de  
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

Mediante certificación expedida por la Secretaría de Hacienda y el Director Financiero de Contaduría indicaron que la información contable del departamento de Cundinamarca, con corte al 30 de septiembre de 2020, ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad, elaborada conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP y que las cifras presentadas en los estados financieros han sido reconocidas y reveladas, reflejando razonablemente la situación financiera y de resultados del departamento de Cundinamarca, con las siguientes salvedades:

- La Secretaría de Transporte y Movilidad no ha incorporado la cartera de comparendos a los estados financieros.
- La Secretaría General se encuentra liderando el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes de uso público e histórico y cultural para definir los procedimientos operativos para centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de Activos Fijos en SAP, que a su vez permita el reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.
- El control y registro de los bienes muebles o inmuebles dados o recibidos por la Gobernación en desarrollo de convenios con otras Entidades Públicas es asumido por la Secretaría que entrega o recibe dichos bienes.
- La Secretaría de las TIC a través de la oficina soporte de SAP, es la administradora del software contable quien efectúa los ajustes a la herramienta solicitadas desde la Dirección Contable, que permite el suministro de la información para los reportes que deben ser enviados a entes externos.

### 1.3 Base normativa y período cubierto

Los estados contables han sido preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública; el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos, la doctrina contable pública, adoptado por la resolución 35 de 2007 y de acuerdo al marco normativo para entidades de gobierno, que toma como referente principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP); conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; adoptado mediante la resolución No 533 de 2015 y sus modificaciones; igualmente se da cumplimiento a lo establecido en la resolución 357 de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.



El departamento de Cundinamarca aplica la resolución 620 de 2015 modificada por la Resolución 468 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual incorporó el Catálogo General de Cuentas.

En materia de impuestos el departamento de Cundinamarca al ser un ente territorial y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del estatuto tributario, no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios, ni debe cumplir el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio.

Ahora bien, como agente retenedor de impuesto de renta e IVA y al haber sido catalogado por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, como gran contribuyente mediante la Resolución 012635 de 2018, realiza la liquidación, presentación y pago de la declaración de retención en la fuente a título de renta y retención en la fuente de IVA mensualmente dentro de los plazos establecidos por la DIAN.

En el mismo sentido y de acuerdo a lo establecido por la DIAN el departamento de Cundinamarca liquida, presenta y paga bimestralmente la declaración del IVA.

Igualmente, el departamento de Cundinamarca al estar catalogado como agente retenedor del ICA por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital, realiza dicha retención y bimestralmente liquida, presenta y paga.

### **Período cubierto de la información contable**

El período contable cubierto por el departamento de Cundinamarca para medir los resultados de los hechos económicos y tener el patrimonio bajo control, donde se realizan las operaciones contables de ajustes y cierre, incluidas en el presente informe comprende entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2020.

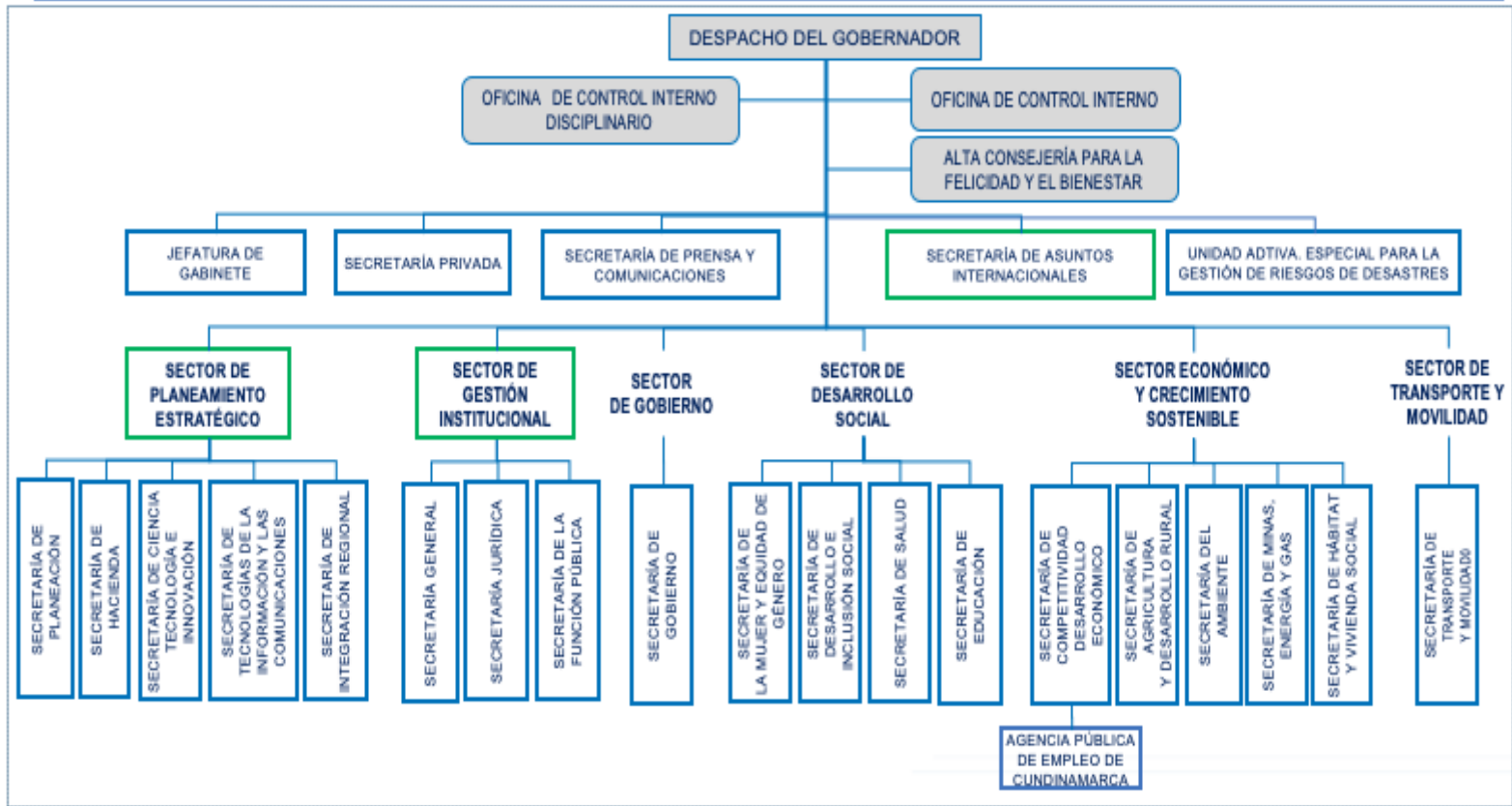
#### **1.4 Forma de Organización y/o Cobertura**

En cuanto a la estructura de la administración pública departamental, a través del Decreto No 437 del 25 de septiembre 2020, se establece la estructura de la administración pública departamental, la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central.

En este orden de ideas, se comparte la estructura orgánica de la administración pública departamental y se resumen las competencias de las dependencias que hacen parte del nivel central que conforman la situación financiera y contable del Departamento.



**ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO SECTOR CENTRAL**



Fuente. Propuesta preliminar. Creación propia.

**TABLA DE CONVENCIONES**

<span style="border: 1px solid green; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span>	Se modifica
<span style="border: 1px solid orange; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span>	Se crea



Fuente: Página web Gobernación de Cundinamarca\_ Secretaría Función Pública \_Estructura Organizacional \_ Organigrama



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454  
 f/CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co



## SECTOR CENTRAL

### 1. Despacho del Gobernador

Prestar los apoyos básicos de tipo administrativo, con el apoyo de la Secretaría Privada y de las labores técnicas y administrativas de los demás organismos y dependencias competentes, para contribuir al desempeño óptimo de las facultades, funciones y atribuciones asignadas por el Gobernador del departamento en la Constitución Política, en especial en los artículos 303 y 305, y en las demás disposiciones legales y ordenanzas.

#### 1.1. Jefatura de Gabinete y buen Gobierno

Coordinar y realizar el seguimiento de las políticas y asuntos del Departamento y en especial las que le encomiende el Gobernador, para asegurar la marcha general de la Administración Departamental y garantizar el apoyo y la articulación indispensables al funcionamiento del Despacho del mandatario seccional; así como coordinar la política de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, la cultura de la legalidad y las acciones de los programas prioritarios del Gobernador.

##### 1.1.1. Oficina de Protocolo

Dirigir y organizar la realización de actos y eventos protocolarios que requiera el despacho del Gobernador, a fin de garantizar el cumplimiento y normal desarrollo de las actividades.

##### 1.1.2. Gerencia de buen Gobierno

Promover las acciones de implementación de las políticas de buen gobierno de Cundinamarca y efectuar el acompañamiento y seguimiento a su implementación, identificar acciones de mejora.

### 1.2. Secretaría Privada

Prestar el apoyo técnico y administrativo inmediato al Gobernador con el propósito de contribuir a la efectiva conducción de los asuntos departamentales a él atribuidos por la Constitución y las leyes.

### 1.3. Secretaría de Prensa y Comunicaciones

Definir, ejecutar y monitorear los lineamientos y estrategias de comunicación que le permitan a la administración departamental mantener permanentemente informados a

sus diferentes grupos de interés acerca de la gestión, programas y proyectos que adelantan, contribuir a aumentar la participación de las comunidades en la formulación e implementación de políticas públicas, facilitar su acceso a los programas y servicios ofrecidos y promover, fortalecer y consolidar la imagen del departamento.

#### **1.4. Secretaría de Asuntos Internacionales**

Liderar los procesos de internacionalización del departamento; coordinar y promover la cooperación internacional técnica, financiera, pública y privada, por medio de alianzas estratégicas con gobiernos extranjeros, organismos y agencias de cooperación internacional y entidades nacionales para la transferencia de conocimientos y la movilización de recurso a favor del desarrollo del departamento y los cundinamarqueses.

#### **1.5. Oficina de Control Interno**

Agregar valor a la gestión del departamento de Cundinamarca, brindando aseguramiento y asesoría en el Sistema de control interno de la administración central y asistencia técnica especializada para el fortalecimiento de las competencias de las oficinas de control interno de las entidades descentralizadas y municipales.

#### **1.6. Oficina de Control Interno Disciplinario**

Adelantar las acciones disciplinarias a los servidores públicos del nivel central y planta docente y administrativa de las instituciones educativas de la Gobernación, con el fin de garantizar la prevalencia de la justicia, la efectividad del derecho sustantivo, la búsqueda de la verdad material y el cumplimiento de los derechos y garantías a las personas que en él intervienen.

#### **1.7 Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca**

Generar estrategias para la medición e intervención de las variables asociadas al concepto de felicidad y bienestar en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los cundinamarqueses.

### **2. SECRETARÍAS DE DESPACHO**

#### **2.1. SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**



### **2.1.1. Secretaría de Planeación**

Liderar y orientar los procesos de planificación territorial e institucional, la coordinación del ciclo de políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

### **2.1.2. Secretaría de Hacienda**

Desarrollar la política fiscal para asegurar la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del departamento, el pago de los gastos de funcionamiento para el normal funcionamiento de la administración departamental, el cubrimiento oportuno del servicio de la deuda pública y la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan departamental de desarrollo y demás acciones destinadas a alcanzar la estabilidad, sostenibilidad y seguridad fiscal del departamento de Cundinamarca

### **2.1.3. Secretaría de Ciencia Tecnológica e Innovación**

Dinamizar y fortalecer el Sistema de Ciencia y Tecnología a nivel departamental en función de las necesidades de Cundinamarca, mediante la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación que contribuya al desarrollo integral y la armonía del territorio y sus habitantes.

### **2.1.4. Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC**

Apoyar la mejora continua de la gestión en la prestación de los servicios y contribuir en el acercamiento permanente de la administración departamental a los ciudadanos, usuarios y beneficiarios mediante la implementación de tecnologías de la información y la comunicación eficiente, que faciliten la operación y cumplimiento de las obligaciones de la institucionalidad gubernamental.

### **2.1.5 Secretaría de Integración Regional**

Promover y fortalecer los procesos de integración regional de Cundinamarca y otras entidades territoriales para la construcción de una región equitativa, ordenada, conectada y sostenible, que enfrente sus desafíos y aproveche sus potencialidades, a través de la estructuración, gestión, articulación y ejecución de acciones conjuntas.



## **2.2. SECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL**

### **2.2.1 Secretaría General**

Planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente los recursos físicos, documentales, materiales y tecnológicos; prestar los servicios administrativos requeridos; administrar el programa Gestión documental, así como organizar y coordinar la atención al usuario del sector central del departamento.

### **2.2.2 Secretaría Jurídica**

Procurar, mediante la asesoría, la representación delegada, el apoyo y la asistencia al Despacho del Gobernador y a las demás dependencias del sector central de la administración del departamento, que las actuaciones de la administración seccional se realicen acorde con el orden jurídico. Igualmente, prestar apoyo jurídico a las entidades descentralizadas y municipios del departamento.

### **2.2.3 Secretaría de la Función Pública**

Dirigir el desarrollo organizacional a través de la mejora del sistema integral de gestión y control y el desarrollo y fortalecimiento del Talento Humano, con el fin de apoyar e incidir en el logro de óptimos resultados en la gestión de la Gobernación.

## **2.3 SECTOR DE GOBIERNO**

### **2.3.1 Secretaría de Gobierno**

Consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales, la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional, contribuir con el fortalecimiento y democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana, propiciar el reconocimiento y la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto interno en condiciones de respeto, consideración y trato digno a las mismas y contribuir con la formalización de los predios fiscales de los municipios del departamento.

## **2.4 SECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**

### **2.4.1 Secretaría de la Mujer y Equidad de Género**

Coordinar la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y territorialización de la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, realizar



actividades que brinden condiciones de equidad e igualdad de oportunidad para las mujeres de Cundinamarca, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral, el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres

#### **2.4.2 Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social**

Liderar la formulación, articulación, coordinación e implementación de las políticas sociales tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de todas las personas y grupos poblacionales, con enfoque diferencial, fortaleciendo capacidades humanas e institucionales con estrategias, planes, programas y proyectos, los cuales contribuirán a hacer efectivo el principio de igualdad de los habitantes del departamento, en especial de las poblaciones más necesitadas y vulneradas.

#### **2.4.3 Secretaría de Salud**

Dirigir, coordinar, controlar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el departamento, liderando acciones transectoriales, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y mantener y/o recuperar las condiciones en el estado de salud de la población cundinamarquesa.

#### **2.4.4 Secretaría de Educación**

Lograr el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes de Cundinamarca en el sistema educativo, con el fin de que obtengan conocimientos científicos, técnicos y culturales con los más altos estándares de calidad, con base en los principios de igualdad y equidad, para contribuir en la construcción de una sociedad justa, incluyente y productiva.

### **2.5 SECTOR ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE**

#### **2.5.1 Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico**

Promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, con el fin de mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses y la competitividad de los sectores productivos, a través del fortalecimiento y la consolidación del desarrollo económico sustentable, equitativo y consensuado.



### **2.5.2 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**

Contribuir al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del departamento de Cundinamarca, en armonía con las políticas del orden nacional, regional, departamental, municipal y el principio constitucional de participación comunitaria.

### **2.5.3 Secretaría de Ambiente**

Fortalecer procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y de recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones, en el marco de sus competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales.

### **2.5.4 Secretaría de Minas, Energía y Gas**

Contribuir en la gestión y fortalecimiento minero - energético del departamento y promover el aprovechamiento y buenas prácticas de la política nacional en favor del desarrollo social, económico y sostenible para los cundinamarqueses.

### **2.5.5 Secretaría de Hábitat y Vivienda**

Garantizar el cumplimiento del derecho a la vivienda digna de la población cundinamarquesa, consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, implementando los instrumentos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros que faciliten el acceso a la misma y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en situación de pobreza y extrema pobreza y condiciones de vulnerabilidad, elevando la calidad de vida de la población cundinamarquesa.

## **2.6 SECTOR DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

### **2.6.1 Secretaría de Transporte y Movilidad**

Orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad y asegurar la organización y mantenimiento del orden en materia de tránsito y transporte, garantizando la preservación y mejoramiento de la seguridad y la calidad de vida de la comunidad cundinamarquesa.

### **3. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERIA JURIDICA**

#### **3.1 Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres**

Orientar la gestión y coordinar las entidades del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastres, incorporando el conocimiento, reducción y manejo del riesgo con el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura del Departamento para el tema, a fin de disminuir la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos, dentro de las competencias establecidas en la Ley N° 1523 de 2012.

#### **3.2 Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC**

*Nueva entidad* en línea con la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.

#### **Cobertura de la información financiera**

Los estados financieros del departamento de Cundinamarca están conformados por el nivel central (GCUN – incluye la Secretaría de Educación y Secretaría de Salud).

### **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIONES UTILIZADAS**

#### **2.1 Bases de medición**

La base de medición utilizada por el departamento es el costo histórico.

#### **2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad:**

La moneda del entorno económico – funcional- en que opera el departamento de Cundinamarca y la moneda de presentación utilizada en los estados financieros es el peso colombiano.

En la información financiera, el departamento de Cundinamarca ha utilizado el grado de redondeo en millones de pesos colombianos para la presentación de los estados financieros como de las notas.

#### **2.3 Tratamiento de la moneda extranjera**



El pago del capital como de intereses se convierten a pesos con la tasa representativa del mercado TRM del cierre del respectivo día y mes de pago.

#### **2.4 Hechos ocurridos después del período contable**

A la fecha de presentación de los estados y notas financieros, no se tiene conocimiento de hechos económicos ocurridos después del período contable al cierre del 30 de septiembre de 2020 y en consecuencia no se generaron ajustes posteriores al cierre al valor en libros de activos y pasivos.

### **NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

#### **3.1 Juicios**

El departamento de Cundinamarca aplica las políticas contables que contienen las directrices relacionadas con los estimados contables, los cuales tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

Este proceso se realiza considerando lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP.

#### **3.2 Estimaciones y supuestos**

En cada fecha de presentación de reportes es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado, si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor recuperable y la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del período.

#### **3.3. Correcciones contables**

Las correcciones contables realizadas son resultado del análisis minucioso por cada servidor público responsable, las cuales están debidamente argumentadas y soportadas.

#### **3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros**





En la presente vigencia han sido identificados riesgos del proceso de gestión financiera por parte de la Secretaría de Hacienda departamental, cuyas evidencias a las actividades de control se encuentran en el aplicativo de gestión de calidad Isolución:

- ✓ Riesgo # 3548: Inexactitud en los pagos
- ✓ Riesgo # 3549: Diferencias en la ejecución presupuestal de los recursos de SGR y SGP, entre lo reportado por el departamento al Ministerio de Hacienda.
- ✓ Riesgo # 3550: Duplicidad en la expedición de CDP.
- ✓ Riesgo # 3554: Inadecuada clasificación por parte de las dependencias que conforman el nivel central -Gobernación de Cundinamarca- de los registros contables de acuerdo a los códigos exigidos por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Riesgo #3559: Vulnerabilidad en la administración contable del sistema SAP.

#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

La Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Contabilidad lidera el módulo de información financiera y contable en el aplicativo SAP, en el cual se incorpora y consolida la información para la elaboración y emisión de los estados financieros periódicos que se remiten a la Contaduría General de la Nación.

El departamento de Cundinamarca para la elaboración de los estados financieros tiene en cuenta el Catálogo General de Cuentas de conformidad con la Resolución No 620 del 26 de noviembre 2015, modificada por la Resolución No 468 del 19 de agosto de 2016, así como la normatividad y directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Ahora bien, en cuanto a la preparación de las notas a los estados financieros a corte del 30 de septiembre de 2020, el departamento de Cundinamarca aplicó la Resolución No 441 del 26 de diciembre de 2019 de la Contaduría General de la Nación.

A continuación, se establecen los componentes y procedimientos de la elaboración de los estados financieros, para lo cual se aplican las Políticas Contables adoptadas por el Departamento de Cundinamarca mediante la Resolución No 094 del 21 de agosto de 2018



- **Presentación de los estados financieros:** Los estados financieros se presentan de la siguiente manera:
  - El estado de situación financiera: Presenta las partidas del activo y pasivo clasificadas en corriente y no corriente.
  - El estado de resultados: Presenta las partidas de ingresos y gastos del período contable.
  - Las notas a los estados financieros: Presenta el detalle de las partidas presentadas en los estados financieros.
- **Efectivo y equivalentes de efectivo:** Son reconocidos por el valor en que son recibidos o depositados en instituciones financieras.

Se miden inicialmente por su valor nominal representado en pesos colombianos; respecto al efectivo en moneda extranjera, se miden inicialmente por la moneda funcional establecida por el departamento como es el peso colombiano, se actualiza a la tasa de cierre de cada mes.

La diferencia presentada entre la moneda colombiana y extranjera, se reconoce como ingreso o gasto por diferencia en cambio en el resultado del periodo. Se reconocen los intereses del título al cierre de cada mes, según la tasa negociada, el resultado de los intereses se reconoce como un mayor valor de los equivalentes de efectivo y como ingreso en el resultado del periodo.

La medición posterior se realiza por el valor de la transacción del derecho en efectivo; para el efectivo en moneda extranjera se actualizan los saldos de acuerdo con la tasa de cierre del mes.

- **Inversiones de administración de liquidez:** Se reconocen como inversiones de administración de liquidez el valor de los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, que no se esperan negociar, que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto; con el fin de obtener rendimientos por fluctuaciones del precio, otorgándole al departamento de Cundinamarca unos derechos participativos en los resultados de las empresas donde se tienen las inversiones.
- **Inversiones contabilizadas en controladas por el método de participación patrimonial:** Se reconocen por el valor de las inversiones efectuadas en empresas públicas societarias con la intención de ejercer control por parte del departamento de Cundinamarca en la entidad receptora de la inversión.

- **Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial:** Se reconocen por el valor de las participaciones en la entidad sobre las que el departamento de Cundinamarca tiene influencia significativa sin que se configuren los criterios para clasificar la inversión como controlada o negocio conjunto.
- **Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación:** Se reconocen por el valor de las inversiones en entidades que se encuentren en liquidación sobre las cuales el departamento de Cundinamarca tiene una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto.
- **Cuentas por cobrar:** Se reconoce como cuentas por cobrar el valor de los derechos a favor del departamento de Cundinamarca, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero; por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos, nacionales o territoriales determinados en las disposiciones legales. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación y se reconocen en esta clasificación, los derechos adquiridos en el desarrollo de las actividades, en transacciones con y sin contraprestación.

La medición inicial corresponde al valor de la transacción, la cual se mantiene en la medición posterior.

- **Inventarios:** Se reconocen como inventarios los activos adquiridos que se tienen con la intención de comercializar en el curso normal de las operaciones, distribuirse en forma gratuita, transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La medición inicial corresponde al costo de adquisición que incluye el precio de compra, aranceles, otros impuestos, transporte y otras erogaciones requeridas para tener el inventario en condiciones de uso, o el costo de transformación.

La medición posterior de los inventarios se hace por el menor valor entre el valor en libros y su valor neto de realización; para los inventarios a distribuir en forma gratuita o los que se tengan para consumir en la producción de bienes o prestación de servicios se medirán al menor valor entre el costo y costo de reposición.

- **Propiedad, planta y equipo:** Se reconocen como propiedad, planta y equipo, los bienes tangibles de su propiedad, que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos

administrativos de la entidad; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; estos activos no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias y su uso se efectúa por más de un periodo contable.

Cualquier descuento o rebaja en el precio se reconoce como un menor valor de la propiedad, planta y equipo y afecta su base de depreciación.

La medición inicial se efectúa por el costo, que incluye el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables; la medición posterior corresponde al costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Bienes de uso público, históricos y culturales:** El departamento reconoce como bienes de uso público histórico y cultural, como titular del derecho de dominio, destinados para el uso y goce de la comunidad, orientados a generar bienestar social, incluidos los bienes construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, así como los destinados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconoce como menor valor del bien de uso público.

Se miden inicialmente por el costo que incluye el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien, los aranceles de importación, los impuestos indirectos; en medición posterior se toma el costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Activos intangibles:** El departamento reconoce como activos intangibles el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizarse mediciones fiables. Se caracterizan porque no se espera vender en el curso de las actividades y son usados por más de un período contable. Se tienen como activos intangibles derechos, licencias, software.

En medición inicial se registran al costo, el cual depende de la forma en que se obtiene el activo intangible y en medición posterior por su costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Emisión y colocación de títulos de deuda:** El departamento reconoce como títulos de deuda emitidos, los instrumentos financieros caracterizados por ser





títulos de renta fija, sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor nominal se paga al vencimiento del título.

La medición inicial de los títulos de deuda se da por el valor de mercado y a falta de este, por el precio de la transacción; el valor inicial se verá disminuido por los costos de transacción, como pueden ser los honorarios, comisiones pagadas, comisionistas, intermediarios y demás tarifas originadas por la emisión de los títulos.

En medición posterior los títulos de deuda son medidos por el costo amortizado, que corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconoce como mayor valor de los títulos y como gasto en el resultado del período contable.

- **Préstamos por pagar:** Se reconocen como préstamos por pagar las obligaciones a cargo del departamento, originados en la contratación de empréstitos, adquiridos con un plazo pactado superior a un año. Estas obligaciones incluyen las cuentas que representan los recursos financieros recibidos por el departamento, para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo, a través de efectivo u equivalente de efectivo.

Los préstamos por pagar se miden inicialmente por el valor recibido, el cual será disminuido por los costos de transacción como son honorarios, comisiones pagadas a los abogados en caso de requerirse.

En medición posterior, los préstamos por pagar son medidos por el costo amortizado, que corresponden al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconoce como mayor valor de los títulos y como gasto en el resultado del período contable.

- **Cuentas por pagar:** Se reconocen como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas con terceros por parte del departamento, en el desarrollo de funciones del cometido estatal, de los cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente u otro instrumento financiero.

En el registro de las cuentas por pagar se aplica el principio de devengo contable donde los hechos económicos se reconocen en el momento que suceden; las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo.

Las cuentas por pagar se miden inicialmente por el valor de la transacción y en medición posterior se mantienen por el valor de la transacción.

- **Beneficios a los empleados:** Se reconocen como beneficios a los empleados las retribuciones que el departamento de Cundinamarca proporciona a sus servidores públicos por la prestación de sus servicios.
  - **Beneficios a empleados a corto plazo:** El departamento reconoce como beneficios a empleados a corto plazo, las retribuciones que proporciona a sus funcionarios en el término de doce meses siguientes al cierre del período a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a los sobrevivientes, beneficiarios y/ sustitutos.

Los beneficios a empleados a corto plazo se miden inicialmente por el valor de la obligación, después de deducir cualquier pago anticipado realizado.

- **Beneficios a empleados a largo plazo:** Representa los beneficios a los empleados que se hayan otorgado a los funcionarios con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago por parte del departamento no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

El departamento reconoce como beneficios a empleados a largo plazo, las cesantías retroactivas y el quinquenio de sus funcionarios con derechos a los mismos.

Los beneficios a empleados a largo plazo se miden inicialmente por el valor presente de la obligación producto de los beneficios adquiridos por los funcionarios, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES.

- **Beneficios pos empleo:** Se reconocen como beneficios pos empleo al pasivo pensional que se paga después de completar el periodo de empleo por parte de los servidores públicos al servicio del departamento.

Los beneficios pos empleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos

- **Provisiones:** El departamento reconoce como provisiones, los pasivos a su cargo, que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se miden inicialmente por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso requerido al momento de cancelar la obligación presente o para transferirlo a un tercero en la fecha de presentación.

En medición posterior las provisiones son revisadas al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia del cambio en su valor, el cual será ajustado afectando el resultado del ejercicio.

- **Otros Pasivos:** El departamento reconoce como otros pasivos los recaudos a favor de terceros, contemplando las obligaciones que son originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras entidades públicas o privadas.

Los otros pasivos se miden inicialmente por el valor de la transacción y posteriormente se siguen manteniendo por el valor de la transacción.

- **Activos y pasivos contingentes:** No se reconocen en los estados financieros del departamento, pero son controlados dentro de las cuentas de orden; de acuerdo a lo establecido en la política contable del departamento adoptada mediante Resolución No 094 del 21 de agosto de 2018, específicamente atendiendo lo contemplado en el numeral 1.3.3.2.1 “Información a presentar en el estado de situación financiera. Se presentarán los saldos de las cuentas de orden, contingentes, de control y fiscales, en el estado de situación financiera después de los activos, pasivos y patrimonio”.

- **Cuentas de Orden:** Se reconocen en las cuentas de orden la información de control que representa los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos u obligaciones que pueden afectar en un futuro la estructura financiera del departamento.

- **Ingresos sin contraprestación por impuestos:** Se reconocen cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, una vez queden en firme.

La medición inicial de los ingresos por impuestos corresponde al valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

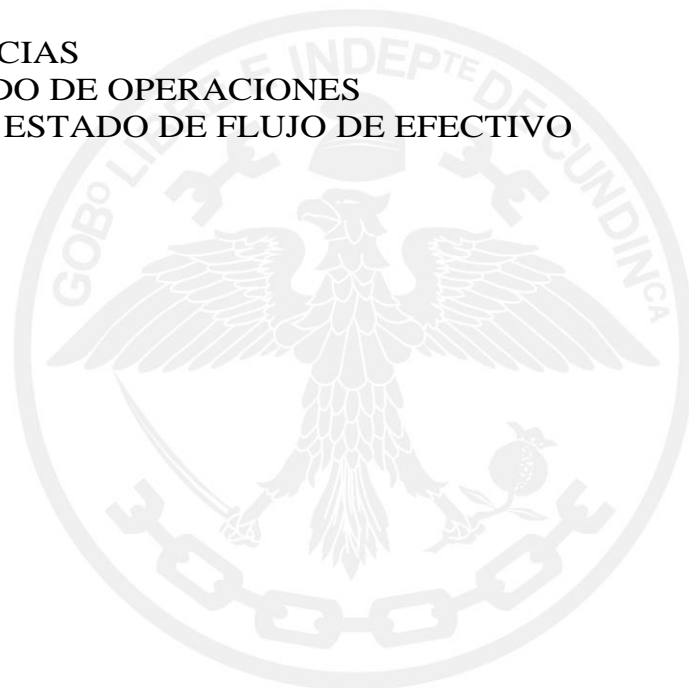
## **Control Interno Contable**

El departamento de Cundinamarca, cumple con los procedimientos para la evaluación del control interno contable de acuerdo con lo definido en la Resolución No 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Para el manejo de las operaciones contables, el Departamento, cuenta con una contabilidad integrada a través del sistema de información financiera SAP.

## **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AL CORTE DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 30. COSTO DE VENTAS
- NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
- NOTA 33. ADMON REC DE SEG\_SOC EN PENSIONES
- NOTA34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO





**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – NIVEL CENTRAL -**

**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**  
**Cifras expresadas en Millones de Pesos Colombianos**

**ACTIVO**

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

**Composición**

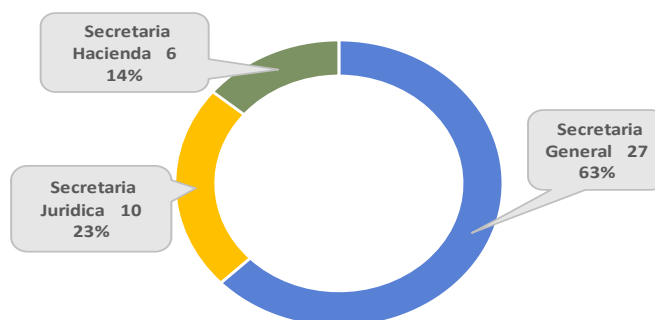
DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.1</b>	<b>Db</b>	<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>626.014</b>	<b>567.748</b>	<b>58.266</b>
1.1.05	Db	Caja	43	63	-20
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	625.971	567.685	58.286

Representan los recursos de liquidez inmediata de caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, que están disponibles para el desarrollo de las actividades del departamento de Cundinamarca.

**Caja Menor**

Conformada por el dinero en cajas menores que representa el valor del efectivo de disponibilidad inmediata a cargo de las entidades del nivel central, destinados para cubrir gastos imprevistos, imprescindibles, e inaplazables en el funcionamiento del departamento de Cundinamarca, mediante Resolución No 001 del 03 de enero de 2020 expedida por la Secretaría de Hacienda, se reguló la constitución y funcionamiento de las cajas menores en el departamento de Cundinamarca.

Descripción	2020	
	Saldos	Acto administrativo de constitución cajas menores
<b>CAJA MENOR</b>	<b>43</b>	
Secretaría de Hacienda	6	Resolución No 291 del 11 de marzo de 2020
Secretaría Jurídica	10	Resolución No 001 del 17 de enero de 2020
Secretaría General	27	Resolución No 001 del 16 de enero de 2020



Fuente: Sistema información SAP

### 5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

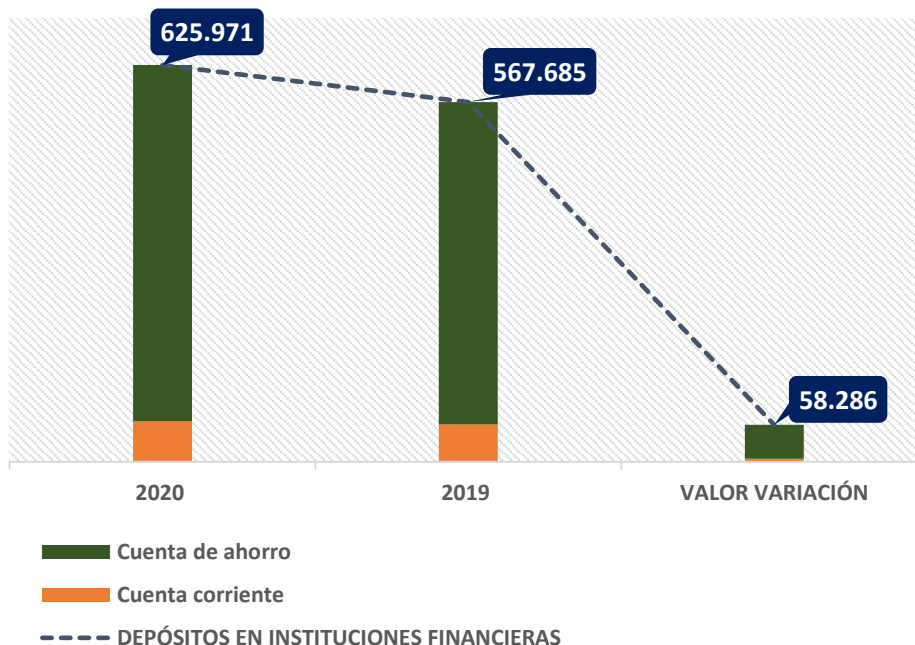
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.1.10</b>	<b>Db</b>	<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>625.971</b>	<b>567.685</b>	<b>58.286</b>
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	63.739	59.027	4.712
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	562.232	508.658	53.574

Los depósitos en instituciones financieras están compuestos por saldos en cuentas corrientes y cuentas de ahorro por valor total de \$625.971 millones de pesos, de los cuales \$383.338 millones de pesos corresponden al nivel central, \$181.882 millones de

pesos corresponden a la Secretaría de Salud y \$60.751 millones de pesos corresponden a la Secretaría de Educación.

Respecto a las conciliaciones de las cuentas bancarias: La Tesorería del departamento (nivel central), la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación tienen las cuentas bancarias conciliadas al cierre de septiembre 2020.

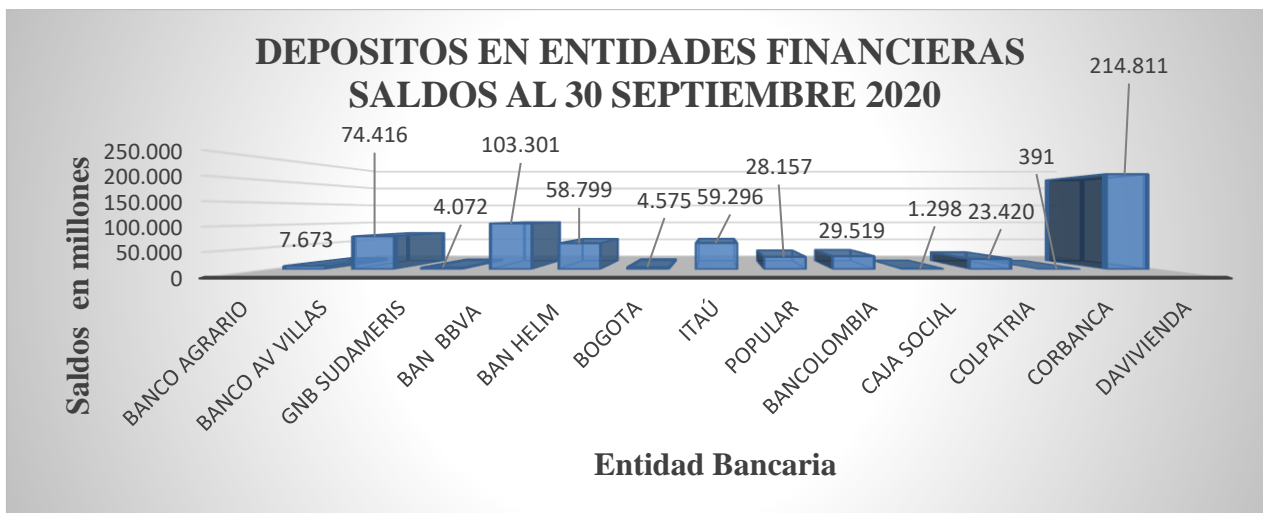
### Depósitos en instituciones Financieras



Fuente: Sistema de información SAP

El departamento de Cundinamarca tiene una cuenta corriente en Bancolombia Panamá, donde se manejan los recursos destinados única y exclusivamente al pago de la deuda externa, esta cuenta se maneja en dólares.

La diferencia presentada entre la moneda colombiana y extranjera, se reconoce como ingreso o gasto por diferencia en cambio en el resultado del periodo. Se reconocen los intereses del título al cierre de cada mes, según la tasa negociada, el resultado de los intereses se reconoce como un mayor valor de los equivalentes de efectivo y como ingreso en el resultado del periodo.



Fuente: Sistema de información SAP

## 5.2 Efectivo de uso restringido

Las cuentas bancarias que se utilizan con restricción son las del Sistema General de Regalías (SGR); son inembargables y corresponden a dineros que posee la entidad, que no puede disponer de ellos libremente, cumplen un fin determinado o para cancelar un pasivo específico.

Las cuentas comunes de recursos ordinarios no tienen restricción.

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>0</b>	<b>171.631</b>	<b>171.631</b>	<b>0</b>	<b>168.734</b>	<b>168.734</b>	<b>2.897</b>
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	0	14.498	14.498	0	14.498	14.498	0
-	Db	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	0	158.589	158.589	0	158.862	158.862	-273



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
-	Db	Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	0	0	0	0	-331	-331	331
-	Db	Deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)	0	-1.456	-1.456	0	-4.295	-4.295	2.839

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0</b>	<b>14.498</b>	<b>14.498</b>	<b>0</b>	<b>14.167</b>	<b>14.167</b>	<b>331</b>
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	0	14.498	14.498	0	14.498	14.498	-
1.2.80.42	Db	Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	0	-	-	0	-331	-331	331

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS</b>	<b>0</b>	<b>157.133</b>	<b>157.133</b>	<b>0</b>	<b>154.567</b>	<b>154.567</b>	<b>2.566</b>
1.2.16	Db	Inversiones en entidades en liquidación		34	34		34	34	0
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		30.335	30.335		26.331	26.331	4.004
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método		128.220	128.220		132.497	132.497	-4.277



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
		participación patrimonial							
1.2.80.44	Db	Deterioro: Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		-1.456	-1.456		-4.295	-4.295	2.839

Las inversiones representan los recursos financieros en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

La custodia de los títulos de las inversiones del departamento de Cundinamarca, se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de Tesorería -Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con certificaciones expedidas por las entidades en donde el departamento de Cundinamarca tiene actualmente inversiones y producto del análisis de dichos documentos, se detalla la participación y el impacto patrimonial que se generan por cada inversión de acuerdo con su clasificación.

### 6.1 Inversiones de administración de liquidez al costo

DESCRIPCIÓN			VALOR EN LIBROS - SEPTIEMBRE 2020			DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO O APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	% DETER.
	Db	<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0</b>	<b>14.498</b>	<b>14.498</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.2.24	Db	<b>Inversiones de administración de liquidez al costo</b>	<b>0</b>	<b>14.498</b>	<b>14.498</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.2.24.13	Db	Acciones ordinarias		14.498	14.498	20	20	40	0	0

- **Terminal de Transportes de Girardot**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Terminal de Transportes de Girardot, en administración de liquidez al costo y es titular de 412.417 acciones ordinarias de un total en circulación de 7.467.537 acciones, con un valor nominal por acción de \$1.205 pesos, con una participación accionaria para el departamento del 5.52%.

La medición del costo de la inversión al 30 de junio 2020 fue de \$1.689 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de la Terminal de Transportes de Girardot recibida en 2020, ascendió a \$1.819 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial para el Departamento al 30 de septiembre 2020 de \$130 millones de pesos.

- **Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. ACUAGYR S.A.**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. ACUAGYR S.A. , en administración de liquidez al costo y es titular de 43.058.102 acciones de un total en circulación de 737.449.700 acciones, con un valor nominal por acción de 10 pesos y una participación accionaria para el departamento del 5.83 %.

La medición del costo de la inversión al 30 de junio 2020 fue de \$430 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de ACUAGYR S.A recibida en 2020, ascendió a \$2.474 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión al 30 de septiembre 2020 de \$2.044 millones de pesos.

- **Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A, en administración de liquidez al costo y es titular de 56.250 acciones de un total en circulación de 1.648.857 acciones, con un valor nominal por acción de 1.000 pesos y una participación accionaria para el departamento del 3.41 %.



La medición del costo de la inversión al 30 de junio 2020 fue de \$56 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 02 de julio 2020 de la Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A, ascendió a \$78 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión al 30 de septiembre 2020 de \$22 millones de pesos.

- **Empresa de Energía de Bogotá ENEL - CODENSA S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Empresa de Energía de Bogotá, en administración de liquidez al costo y es titular de 361.152 acciones ordinarias de un total en circulación de 134.875.450 acciones, con un valor nominal por acción de 100 pesos.

La medición del costo de la inversión al 30 junio 2020 fue de \$7.394 millones de pesos y un deterioro reconocido por \$26 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 24 de julio 2020 de Enel Codensa S.A. ESP, ascendió a \$8.006 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión al 30 de septiembre 2020 de \$612 millones de pesos, y en consecuencia se efectuó reversión del deterioro registrado en el trimestre anterior de \$26 millones de pesos.

- **Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, en administración de liquidez al costo y es titular de 26.807 acciones ordinarias de un total en circulación de 10.777.418 acciones, con un valor nominal por acción de 100.000 pesos y una participación accionaria para el departamento del 0.25%.

La medición del costo de la inversión al 30 de junio 2020 fue de \$2.836 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 23 de julio 2020 de FINDETER, ascendió a \$3.083 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial representando una variación positiva en el costo de la inversión al 30 de septiembre 2020 de \$247 millones de pesos.

- **Empresa Departamental Urbanística S.A.S.**





Actualmente la Empresa Departamental Urbanística S.A.S. se encuentra en proceso de liquidación definitiva y como parte de este proceso efectuó el traslado de los bienes inmuebles a los accionistas, según lo estipulado en escritura pública No 2126 del 24 de septiembre de 2019 y en consecuencia no cuenta en 2020 con capital social.

La inversión realizada por el departamento de Cundinamarca fue según medición inicial de \$2.092 millones de pesos y en medición posterior de \$16.699 millones de pesos, con una participación accionaria del 92.28%.

Al 30 de septiembre 2020, la Empresa Departamental Urbanística SAS en Liquidación se encuentra realizando los trámites correspondientes para transferir los recursos obtenidos en la negociación de las TIDIS a los accionistas, de igual manera se debe dar cumplimiento con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar ante los diferentes entes gubernamentales y de control, así como la liquidación de los contratos que actualmente posee la empresa. La fecha estimada para la reunión final de liquidación, está proyectada para el 30 de noviembre de 2020.

Según confirmación de la Secretaría General del departamento, al corte del 30 septiembre 2020, se encuentra pendiente realizar el avalúo del inmueble y su respectivo registro en SAP.

### 6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

DESCRIPCIÓN			A SEPTIEMBRE 30	DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
	Db	<b>INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS</b>	<b>158.589</b>	<b>5.787</b>	<b>4.214</b>	<b>8.545</b>	<b>1.456</b>	<b>1</b>
<b>1.2.16</b>	Db	<b>Inversiones en entidades en liquidación</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.2.16.02	Db	Sociedades de economía mixta	34	0	0	0	0	0

DESCRIPCIÓN			A SEPTIEMBRE 30	DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.2.27	Db	<b>Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial</b>	<b>30.335</b>	<b>5.787</b>	<b>4.214</b>	<b>8.545</b>	<b>1.456</b>	<b>5</b>
1.2.27.05	Db	Sociedades públicas	30.335	5.787	4.214	8.545	1.456	5
1.2.30	Db	<b>Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial</b>	<b>128.220</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.2.30.05	Db	Empresas públicas-societarias	14.613	0	0	0	0	0
1.2.30.04	Db	Sociedades de economía mixta	113.607	0	0	0	0	0

### **Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial**

- **Empresas Públicas de Cundinamarca**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en las Empresas Públicas de Cundinamarca como controlada por el método de participación patrimonial, actualmente es titular de 965.000 acciones, de un total en circulación de 1.000.000 acciones, con una participación accionaria para el departamento del 96.50%, ejerciendo un control absoluto y decisorio sobre la entidad.

La medición del costo de la inversión al 30 de junio 2020 fue de \$13.225 millones de pesos y un deterioro reconocido por \$105 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 17 de julio 2020 de las Empresas Públicas de Cundinamarca, el costo de la inversión se mantiene en \$13.120 millones de pesos.

- **Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP como controlada por el método de participación patrimonial y actualmente es titular de 3.200 acciones, con un valor nominal por acción de \$62.500 pesos.

La medición del costo de la inversión al 31 de marzo fue de \$125 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación en 2020 de la Empresa Regional Aguas del Tequendama, ascendió a \$167 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial en el costo de la inversión para el departamento de \$42 millones de pesos, al 30 de septiembre 2020.

- **Empresa Férrea Regional SAS –EFR SAS**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS como controlada por el método de participación patrimonial, actualmente es titular de 24.964 acciones, de un total en circulación de 24.968 acciones, con un valor nominal por acción de \$537.270,63 pesos, representando una participación accionaria para el departamento del 99.98%

La medición del costo de la inversión al 30 de junio 2020 fue de \$16.944 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 21 de octubre 2020 de la Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS, decreció a \$15.594 millones de pesos, presentándose una disminución patrimonial, reconocida por el departamento como deterioro por \$1.350 millones de pesos al 30 de septiembre 2020.

La misión de la Empresa Férrea Regional SAS- EFR SAS es ser el ente gestor y ejecutor del sistema integrado transporte regional, en asocio con Bogotá D.C., los municipios, la nación y/o con el sector privado, que permita mejorar la movilidad de la región como instrumento fundamental para su desarrollo y la visión de la empresa está encaminada a ser modelo como ente gestor de los sistemas integrados de transporte, para contribuir con en el desarrollo generando impactos de crecimiento en lo municipal, departamental, regional y nacional.

Entre los proyectos a destacar de la Empresa Férrea Regional S.A.S –EFR SAS, se tienen:



- ✓ Proyecto Regiotram de Occidente: La Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS fue designada ente gestor del proyecto mediante convenio de cofinanciación suscrito el 9 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte y el departamento de Cundinamarca.

Los aportes previstos de este proyecto ascienden a un billón novecientos dieciséis mil novecientos cincuenta y cuatro millones trescientos setenta mil setecientos setenta y cinco pesos constantes de diciembre de 2017 (\$1.916.954.370.775), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2017 y 2028 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.

- ✓ Proyecto extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha fases II y III: La Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS fue designada ente gestor del proyecto mediante el convenio de cofinanciación suscrito el 10 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte, el departamento de Cundinamarca y el municipio de Soacha.
- ✓ Los aportes de este proyecto ascienden a un billón cincuenta y dos mil millones trescientos noventa y seis mil doscientos millones doscientos noventa y cinco pesos constantes de 2017 (\$1.052.396.200.295), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2018 y 2027 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.

### **Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial**

- **Corporación de Abastos de Bogotá S.A.**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. como asociada por el método de participación patrimonial y es titular de 481.984 acciones ordinarias de un total en circulación de 2.059.592 acciones, con un valor nominal por acción de 100 pesos y una participación accionaria para el departamento del 23.40%.





La medición del costo de la inversión al 30 de junio 2020 fue de \$113.393 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 22 de julio 2020 de la Corporación de Abastos de Bogotá, ascendió a \$113.606 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial reconocido en el costo de la inversión para el departamento al 30 de septiembre 2020 en \$213 millones de pesos.

• **Canal Regional de TV TeveAndina Ltda. Canal Trece**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en el Canal Regional de TV Andina Ltda Canal Trece, como asociada por el método de participación patrimonial y es titular de 6.040 cuotas partes de interés social, con un porcentaje de participación del 15.03%.

La medición del costo de la inversión al 30 de junio 2020 fue de \$14.112 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 21 de octubre 2020 del Canal Regional TV Andina, ascendió a \$14.613 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial reconocida por el departamento en \$500 millones de pesos, al corte del 30 de septiembre 2020.

**Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación**

El Fondo Ganadero de Cundinamarca fue liquidado definitivamente en septiembre de 2012; a la fecha continua el proceso de determinar por el departamento de Cundinamarca, cómo fue realizada la cancelación de la parte accionaria.

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

**Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	593.380	0	593.380	590.938	0	590.938	2.442
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	37.882	0	37.882	28.384	0	28.384	9.498
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0	0	0	2	0	2	-2



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.3.37	Db	Transferencias cobrar por	488.764	0	488.764	509.719	0	509.719	-20.955
1.3.84	Db	Otras cuentas cobrar por	66.734	0	66.734	52.833	0	52.833	13.901

### 7.1 Impuestos, retención en la fuente y anticipo de impuestos

DESCRIPCIÓN		SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020		
CONCEPTO		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>1.3.05</b>	<b>IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS</b>	<b>37.882</b>		<b>37.882</b>
1.3.05.23	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	19.784		19.784
1.3.05.28	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	7.733		7.733
1.3.05.46	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	3.954		3.954
1.3.05.48	Impuesto a loterías foráneas	2.419		2.419
1.3.05.51	Impuesto a la venta de cerveza 8%	634		634
1.3.05.80	Otros impuestos departamentales	3.358		3.358
	Impuesto al consumo de licores nacionales	3.353		3.353
	Participación alcohol potable autoconsumo y comercial	5		5

La cuenta más representativa corresponde al impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares sin situación de fondos (SSF) pendientes de recaudo por valor total de \$19.784 millones de pesos a cargo de la Secretaría de Salud, por los conceptos de SSF licores extranjeros, SSF vinos extranjeros; esta cuenta presenta un incremento del 65% respecto a la vigencia 2019.

### 7.2 a 7.15 No utilizada

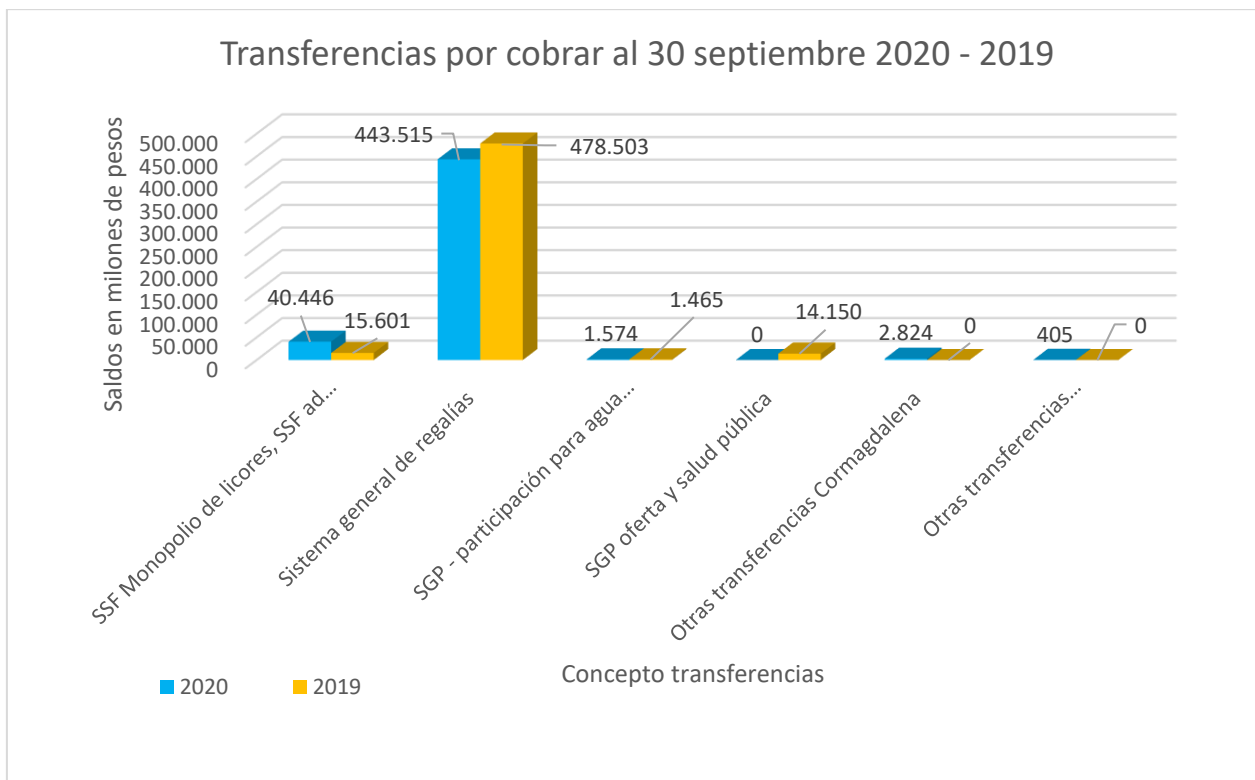
### 7.16 Transferencias por cobrar

DESCRIPCIÓN		SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020		
CONCEPTO		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>1.3.37</b>	<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>488.764</b>		<b>488.764</b>

DESCRIPCIÓN		SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020		
CONCEPTO		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.37.01	Sistema general de seguridad social en salud	40.446		40.446
1.3.37.02	Sistema general de regalías	443.515		443.515
1.3.37.10	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	1.574		1.574
1.3.37.12	Otras transferencias	3.229		3.229
	Otras transferencias Cormagdalena	2.824		0
	Fortalecimiento Secretarías técnicas DNP	405		405

Representan los derechos adquiridos por el departamento de Cundinamarca para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, por concepto de los recursos establecidos en el presupuesto que se reciben sin contraprestación, como son el sistema general de participaciones, el sistema general de regalías, el sistema de seguridad social en salud y otras transferencias.





Fuente: Sistema de información SAP

### Sistema General de Participaciones

Recursos que la nación transfiere a las entidades territoriales por mandato de la Constitución política, artículos 356 y 357, para la financiación de los sectores de salud, educación, agua potable y saneamiento básico. Estos recursos los transfiere el ente nacional específico de acuerdo al sector que asigna los recursos, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2003.

Al 30 de septiembre 2020, esta cuenta representa el 9% del total de las transferencias por cobrar, que corresponden a la Secretaría de Salud recursos sin situación de fondos del monopolio de licores, ad valorem cigarrillos y Coljuegos por valor total de \$40.446 millones de pesos y transferencias participación agua potable y saneamiento básico por \$1.574 millones de pesos.

### Sistema General de Regalías

El marco normativo del sistema general de regalías, Ley 1530 de 2012, acto legislativo 05 de 2011, acto legislativo 09 de 2017, tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de





los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de sus beneficiarios.

Al 30 de septiembre 2020, esta cuenta asciende a \$443.515 millones de pesos que representa el 91% del total de las transferencias por cobrar; distribución de recursos realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que presentó una disminución del 7% respecto al 2019, equivalente a \$34.988 millones de pesos, recursos que financian el desarrollo de los proyectos y programas definidos en el plan de desarrollo departamental y que son avalados y aprobados por el Órgano colegiado de administración y decisión OCAD.

### Otras transferencias

Representan los recursos para el desarrollo de las funciones de las Secretarías técnicas, para un mejor desempeño y desarrollo de las actividades contempladas en la Ley 715 de 2001 y resoluciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Al 30 septiembre 2020 las transferencias por cobrar ascienden a \$3.229 millones de pesos, las cuales presentaron una variación del 100% frente al 2019 que no presentó saldo; recursos por \$2.824 millones de pesos que corresponden a Cormagdalena y \$405 millones de pesos a fortalecimiento Secretarías técnicas DNP.

#### 7.17 Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020			
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>1.3.84</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>66.734</b>		<b>66.734</b>
1.3.84.12	Descuentos no autorizados	65		65
1.3.84.14	Dividendos y participaciones por cobrar	13.834		13.834
1.3.84.32	Responsabilidades fiscales	24.769		24.769
1.3.84.40	Rendimientos de recursos del sistema general de regalías	500		500
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	27.566		27.566
	Convenios	191		191
	Deudores pago no debido	98		98
	CXC incapacidades	193		193
	Devolución Impuestos Vehículos	46		46
	Devolución. 30% impuesto registro	7		7

DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
Diferencia giro MEN	9.818		9.818
Embargos a cuentas bancarias	3.620		3.620
Licencias e incapacidades	127		127
Otros Deudores Banco	6.118		6.118
Cuentas por cobrar Departamento	501		501
Reintegros por nómina	236		236
Salud	6.611		6.611

### Descuentos No Autorizados

Descuentos no autorizados entidades bancarias por valor de \$65 millones de pesos, que presentó una disminución del 14% en 2020 frente al 2019, equivalente a una variación de \$11 millones de pesos.

### Responsabilidades fiscales

Al 30 de septiembre 2020 presentó un saldo de \$24.769 millones de pesos, el cual no presentó variación respecto del 2019; corresponde a cuentas de difícil cobro por medio de procesos coactivos, estructurada por expedientes de impuesto de vehículos desde el periodo de 1999 a 2012, por impuesto de registro, impuesto de valorización, impuesto de degüello, impuesto de consumo, acuerdos de pago incumplidos en Secretaría de Hacienda, procesos disciplinarios y especiales que pertenecen a la Secretaría de Función Pública como son las incapacidades, Secretaría de Salud por concepto de dineros prestados a EPS e IPS, Secretaría de Educación por concepto de pagos no correspondientes realizados a los docentes

### Rendimientos recursos del Sistema General de Regalías

Al 30 septiembre 2020 presentó un saldo de \$500 millones de pesos, con una variación del 100% frente al 2019 que no presentó saldo; recursos que corresponden al reconocimiento por rendimientos generados recursos regalías por asignaciones directas reportadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### 7.18 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Las otras cuentas por cobrar de difícil cobro representan el 41% del total de otras cuentas por cobrar, que ascienden a \$27.566 millones de pesos que corresponden a



conceptos de salud como son: convenios, incapacidades, deudores pago no debido, licencias e incapacidades y otros por concepto de renta como devolución de impuestos, embargos a cuentas bancarias.

## NOTA 9. INVENTARIOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.5</b>	<b>Db</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>11.164</b>	<b>9.066</b>	<b>2.098</b>
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	10.297	8.634	1.663
1.5.14	Db	Materiales y suministros	867	432	435

### 9.1 Bienes y servicios

#### Mercancías en Existencia

Cuenta contable	Concepto	A septiembre 30 de 2020
	<b>Mercancías en Existencia</b>	<b>10.297</b>
1.5.10.04	Papelería impresa salud	49
1.5.10.09	Insumos Fumigación -salud	147
1.5.10.35	Repuestos Gral.-salud	4
1.5.10.34 y 1.5.10.39	Elementos de seguridad industrial, material didáctico	1
1.5.10.60	Medicamentos	4.877
1.5.10.61	Sum. Laboratorio-salud	5.106
1.5.10.90	Alimentos / Insumos Caninos/toldos mallas/útiles oficina-salud	111
1.5.10.90	Útiles oficina Nivel central	2

Las mercancías en existencias corresponden a bienes adquiridos con el objeto de ser vendidos o distribuidos sin contraprestación, de los cuales \$2 millones de pesos se encuentran a cargo del nivel central y \$10.295 millones de pesos de la Secretaría de Salud, conformada por elementos de consumo en existencia en el almacén de la Secretaría, a los ingresos por diferentes conceptos para ser distribuidos a los diferentes hospitales del departamento de Cundinamarca y municipios descentralizados, así como también mercancías para ser distribuidas en las diferentes direcciones internas.

Suministros laboratorio Salud: Presentó un aumento significativo al 30 septiembre 2020 del 121% con respecto al 2019, equivalente a \$2.798 millones de pesos, generado por donaciones de elementos de bioseguridad, trajes encapsulados y jeringas, por parte de la UNICEF, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el Ministerio de Salud. Así como la compra de reactivos e insumos para laboratorios de salud pública (LOTE V- A Y B), la adquisición de programas de aseguramiento de calidad para los ensayos de vigilancia y control realizados en el laboratorio de salud pública de Cundinamarca.

Insumos de fumigación: Presentaron un incremento del 100% en insumos de fumigación equivalentes a \$73 millones de pesos, pasando de \$74 millones de pesos en 2019 a \$147 millones de pesos en 2020, que obedecen a donaciones de insecticidas por parte del Ministerio de salud.

Medicamentos: Presentó una disminución en 2020 del 20% con respecto a septiembre de 2019, equivalentes a \$1.238 millones de pesos, debido a la salida de almacén de vacunas con destino al Programa ampliado de inmunizaciones (PAI), pruebas de tamizaje, vacunas contra la influenza adulto mayor y por desguace por vencimiento y deterioro de vacunas.

### Materiales y suministros

Cuenta contable	Concepto	A septiembre 30 de 2020
	<b>Materiales y suministros</b>	<b>867</b>
<b>1.5.14.17</b>	Elementos y accesorios	53
<b>1.5.14.21</b>	Dotación trabajadores	17
<b>1.5.14.90</b>	Otros materiales	797

Los materiales y suministros corresponden al nivel central que ascienden a \$867 millones de pesos, de los cuales:





Elementos y accesorios: Presentó un incremento del 960% equivalente a \$49 millones de pesos con respecto a septiembre de 2019, como resultado de la adquisición de insumos de cafetería para las diferentes dependencias del nivel central.

Otros materiales y suministros: Presentó un aumento de \$369 millones de pesos correspondiente a una variación del 86% con respecto a septiembre de 2019, producto de la adquisición de elementos de dotación para botiquines para la atención de emergencias, compra de elementos de papelería, tóner y consumibles de impresión para impresoras del nivel central, adquisición de condecoraciones y pergaminos para actos protocolarios, adquisición de tarjeta de proximidad HID, tarjetas adhesivas en PVC, entre otros para carnetización de los servidores públicos del nivel central.

Dotación a trabajadores: Presentó un aumento del 100% a septiembre 2020 respecto a 2019, con un saldo de \$17 millones de pesos, generado por la compra de extintores y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para predios del Departamento.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>657.037</b>	<b>666.864</b>	<b>-9.827</b>
1.6.05	Db	Terrenos	425.408	424.552	856
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	7.131	10.481	-3.350
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	212	149	63
1.6.40	Db	Edificaciones	265.838	265.838	0
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	3.785	3.752	33
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	3.210	2.892	318
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	4.564	4.578	-14
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y computación	20.232	13.587	6.645
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	12.975	10.814	2.161
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	70	70	0
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	3.129	3.129	0
1.6.85	Db	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-89.517	-72.978	-16.539

DESCRIPCIÓN			SALDOS 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
1.6.85.01	Db	Depreciación: Edificaciones	-68.305	-61.753	-6.552
1.6.85.03	Db	Depreciación: Redes, líneas y cables	-39	-12	-27
1.6.85.04	Db	Depreciación: Maquinaria y equipo	-967	-489	-478
1.6.85.05	Db	Depreciación: Equipo médico y científico	-1.622	-941	-681
1.6.85.06	Db	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.513	-792	-721
1.6.85.07	Db	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-9.680	-4.650	-5.030
1.6.85.08	Db	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-7.113	-4.265	-2.848
1.6.85.09	Db	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-31	-13	-18
1.6.85.12	Db	Depreciación: Bienes de arte y cultura	-246	-63	-183
1.6.85.14	Db	Depreciación: Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	-2	0	-2

### Depreciación propiedad, planta y equipo:

Las propiedades, planta y equipo son objeto de depreciación reconociendo la pérdida de la capacidad operacional por el uso y la distribución sistemática del costo histórico durante su vida útil estimada.

El departamento de Cundinamarca utiliza el método de depreciación de línea recta; para los activos fijos, se inicia su depreciación contable a partir del siguiente mes al de su registro contable.

### Vida útil de la Propiedad, planta y equipo

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10,0	20,0
	Equipos de comunicación y computación	3,0	8,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5,0	7,0

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
	Equipo médico y científico	5,0	10,0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10,0	20,0
	Repuestos	*	*
	Bienes de arte y cultura	*****	*****
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,0	10,0
	Semovientes y plantas	2,0	10,0
	Otros bienes muebles	*	*
<b>INMUEBLES</b>	Terrenos	*	*
	Edificaciones	50,0	100,0
	Plantas, ductos y túneles	5,0	15,0
	Construcciones en curso	*	*
	Redes, líneas y cables	10,0	25,0
	Plantas productoras	*	*
	Otros bienes inmuebles	*	*
*	No se contemplaron dentro de la política		
*****	Depende del análisis y evaluación que se haga de manera individual		

### 10.1 Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES MUEBLES EN BODEGA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSAS Y HOTELERÍA	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>	3.751	16.331	12.575	3.201	4.578	10.119	3.129	70	177		53.930
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>81</b>	<b>3.982</b>	<b>630</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>3.225</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>63</b>	<b>0</b>	<b>7.993</b>
Adquisiciones en compras	81	3.982	630	12	0	3.225			63		7.993
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>47</b>	<b>617</b>	<b>230</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>6.213</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>7.153</b>
Baja en cuentas	47	617	230	3	15	6.213			28		7.153
<b>SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>3.785</b>	<b>19.696</b>	<b>12.975</b>	<b>3.210</b>	<b>4.564</b>	<b>7.131</b>	<b>3.129</b>	<b>70</b>	<b>212</b>	<b>0</b>	<b>54.770</b>
<b>SALDO FINAL = (Subtotal + Cambios)</b>	<b>3.785</b>	<b>19.696</b>	<b>12.975</b>	<b>3.210</b>	<b>4.564</b>	<b>7.131</b>	<b>3.129</b>	<b>70</b>	<b>212</b>	<b>0</b>	<b>54.770</b>

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES MUEBLES EN BODEGA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPESA Y HOTELE RÍA	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	967	9.681	7.113	1.622	1.513	0	246	31	2	0	21.174
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	681	6.637	5.378	1.268	1.082		136	20	2		15.205
+ Depreciación aplicada vigencia actual	286	3.057	1.735	353	437		110	10	0		5.989
- Ajustes Depreciación acumulada		-14			-6						-20
<b>VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>	2.818	10.015	5.862	1.588	3.051	7.131	2.883	39	210	0	33.596
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	26	49	55	51	33	0	8	44	1	0	39
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	18	34	41	40	24	0	4	29	1	0	28
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES</b>											
<b>USO DESTINACIÓN</b>	2.818	10.015	5.862	1.588	3.051	7.131	2.883	39	210	0	53.930
+ En servicio	2.818	10.015	5.862	1.588	3.051	7.131	2.883	39	210	0	53.930

## 10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	PLANTAS PRODUCTORAS	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>	425.102	265.838	0	73	0	0	691.013
+ <b>ENTRADAS (DB):</b>	306	0	0	673	0	0	979
Adquisiciones en compras	306			673			979
- <b>SALIDAS (CR):</b>	0	0	0	210	0	0	210
Baja en cuentas				210			210
<b>SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	425.408	265.838	0	536	0	0	691.782



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	PLANTAS PRODUCTORAS	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	425.408	265.838	0	536	0	0	691.782
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	68.305	0	39	0	0	68.344
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		64.374		16			64.390
+ Depreciación aplicada vigencia actual		3.931		26			3.957
- Ajustes Depreciación acumulada				3			3
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	425.408	197.533	0	497	0	0	623.438
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	0	26	0	7	0	0	10
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	0	24	0	3	0	0	9
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES</b>							
<b>USO O DESTINACIÓN</b>	425.408	197.533	0	0	0	0	622.941
+ En servicio	402.633	197.533		0			600.166
+ Pendientes de legalizar	22.775						22.775

## NOTA 11. BIENES USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.7</b>	<b>Db</b>	<b>BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>	<b>1.963.423</b>	<b>2.170.916</b>	<b>-207.493</b>
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	43.163	43.163	0
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	4.294.664	4.294.664	0
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	281.800	281.800	0
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	1.726	1.726	0

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-2.657.930	-2.450.437	-207.493
1.7.85.01	Cr	Depreciación: Red carretera	-2.591.320	-2.387.911	-203.409
1.7.85.04	Cr	Depreciación: Plazas públicas	-7.827	-7.398	-429
1.7.85.05	Cr	Depreciación: Parques recreacionales	-10.884	-10.301	-583
1.7.85.90	Cr	Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	-47.899	-44.827	-3.072

### 11.1 Bienes de uso público

El departamento de Cundinamarca continua con el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes de uso público para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

El manejo de la amortización se realiza bajo dos modalidades: una automática que se hace directamente desde la herramienta SAP y una manual que hace la imputación periódica correspondiente directamente en la contabilidad, en el caso de la amortización se realiza bajo el método de línea recta y con una vida útil de 50 años. Lo anterior obedece a que desde el 2007, año de implementación del sistema SAP, existen registros iniciales efectuados directamente en la contabilidad sin que se haya alimentado el módulo de bienes que es el que administra la cuenta y alimenta la parte contable.

La Secretaría General, a través de la Dirección de bienes e inventarios del departamento tiene entre sus funciones, administrar la información correspondiente a bienes de uso público e histórico y cultural y alimentar el módulo que, a su vez, es la fuente de información de la contabilidad.

Según confirmación de la Secretaría General, la información registrada en esta cuenta corresponde a un saldo global relacionado con cargue inicial (año 2007) y el cual no se ha modificado ni se ha alimentado hasta la fecha. La Secretaria General – Dirección de Bienes e Inventarios, está adelantando las gestiones pertinentes y los acercamientos administrativos correspondientes para realizar la recopilación, consolidación,



clasificación y valorización de la información de los bienes de uso público registrados en el sistema SAP a través de la contratación de una consultoría especializada en la materia con el fin de determinar la existencia real de los mismos, determinar la realidad económica y realizar la contabilización correspondiente de esta cuenta.

## 11.2 Bienes históricos y culturales

El departamento de Cundinamarca continua con el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes históricos y culturales para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>3.998</b>	<b>962</b>	<b>3.036</b>
1.9.70.07	Db	Licencias	2.824	877	1.947
1.9.70.08	Db	Softwares	2.440	461	1.979
1.9.75	Db	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-1.266	-376	-890
1.9.75.07	Db	Amortización: Licencias	-464	-160	-304
1.9.75.08	Db	Amortización: Softwares	-802	-216	-586

### Licencias:

Al 30 septiembre 2020 presentó un saldo de \$2.824 millones de pesos, con una variación del 222% respecto al 2019, equivalente a \$1.947 millones de pesos, debido al traslado realizado desde propiedad planta y equipo en el segundo semestre 2019.

### Software:

Al 30 septiembre 2020, presentó un saldo de \$2.440 millones de pesos, con una variación significativa del 429% respecto al 2019, equivalente a \$1.979 millones de pesos; originado principalmente por las adquisiciones que realizaron las Secretaría de

las TIC y Secretaría de Educación, ya que se celebraron contratos de compraventa y adquisiciones con la finalidad de fortalecer los procesos de aprendizaje en las instituciones educativas oficiales del departamento de Cundinamarca e infraestructura para virtualización y demás con destinación al nivel central.

### Amortización acumulada de activos intangibles

Al 30 septiembre 2020 presentó un saldo de \$1.266 millones de pesos, con una variación del 237% respecto al 2019, equivalente a \$890 millones de pesos, generado por la amortización de las licencias y el software.

#### 14.1 Detalle de saldos y movimientos

No utilizada

### NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>51</b>	<b>98.663</b>	<b>98.714</b>	<b>51</b>	<b>58.478</b>	<b>58.529</b>	<b>40.185</b>
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado		20	20		20	20	0
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados		753	753		753	753	0
1.9.07	Db	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones		2	2		0	0	2
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración		97.888	97.888		57.705	57.705	40.183
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	51		51	51		51	0



## Recursos entregados en administración

- **Inversiones de administración de liquidez**

El Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008 faculta a las entidades territoriales y a las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al 50%, para que en el manejo o colocación de sus excedentes de liquidez acudan ante las sociedades fiduciarias y ante los institutos de fomento y desarrollo así:

*Parágrafo 3°. Las sociedades fiduciarias que administren o manejen recursos públicos vinculados a contratos estatales y/o excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas a través de fiducia pública deben sujetarse a lo previsto en el inciso único y los parágrafos 1° y 2° del presente artículo. Cuando dichas sociedades administren excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas deberán además contar con la máxima calificación vigente en fortaleza o calidad en la administración de portafolio según la escala de la sociedad calificadora que la otorga y que la misma esté vigente. Igualmente, las entidades territoriales y sus descentralizadas, podrán invertir los recursos a que se refiere el presente parágrafo, en carteras colectivas del mercado monetario o abiertas sin pacto de permanencia, en ambos casos siempre y cuando la sociedad fiduciaria administradora de las mismas, cuente con la calificación prevista en el presente parágrafo y cumpla, como administrador de la cartera colectiva con el régimen de inversión previsto en el inciso único y el parágrafo 1° del presente artículo.<sup>1</sup>*

De esta manera se autoriza a las entidades territoriales para manejar y colocar sus excedentes de liquidez por medio de sociedades fiduciarias las cuales se definen a continuación:

- ✓ **Fiducia pública**

La Ley 80 de 1993, estatuto general de la contratación administrativa, creó un nuevo tipo de contrato sin definirlo, autónomo e independiente, denominado fiducia pública, diferente a la fiducia mercantil y al encargo fiduciario. La fiducia que se autoriza para el sector público nunca implicará transferencia de dominio sobre bienes o recursos estatales, ni constituirá patrimonio autónomo propio de la respectiva entidad oficial sin perjuicio de las responsabilidades propias del ordenador de gasto. A la fiducia pública le serán aplicables las normas del código de comercio sobre fiducia mercantil en cuanto sean compatibles con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

- ✓ **Fiducia con fines de garantía**

Es un negocio fiduciario en virtud del cual un fideicomitente entrega o transfiere a una sociedad fiduciaria bienes o recursos, con el objeto de garantizar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros, mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil o encargo fiduciario.

- ✓ **Fiducia en garantía y fuentes de pago**

<sup>1</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito público Decreto 1525 de 2008

Es un negocio fiduciario que consiste en la transferencia irrevocable (fiducia mercantil), o la entrega en encargo fiduciario irrevocable de la propiedad de un flujo futuro de recursos producto de una cesión de derechos económicos por parte del fideicomitente, para que sean constituidos como fuente de pago garantizando el cumplimiento de una obligación.

### Detalle Recursos entregados en administración

No	FIDUCIARIA	OBJETO CONTRATO	TASA	RENTABILIDAD MENSUAL	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020
1	FIDUDAVIVIENDA	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	4,27%	10.340
2	FIDUOCCIDENTE 421901	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	3,72%	1.775
3	FIDUPOPULAR 346016	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	3,53%	5.689
4	FIDUPOPULAR 371817	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	3,53%	2.917
5	FIDUPOPULAR 377336	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	3,53%	1.733
6	FIDUBBVA 2553	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA IBR_90_TA	3,60%	11.535
7	FIDUBBVA 40564	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA IBR_90_TA	2,30%	4.982
8	FIDUITAU	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	3,84%	2.263
9	FIDUBOGOTA	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	2,24%	1.438
10	FIDUAGRARIO 365953	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_EA	4,20%	2.155
11	FIDUAGRARIO 370043	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_EA	4,41%	6.174
<b>Total Encargos Fiduciarios - Fiducia de Garantía</b>					<b>51.001</b>
<b>Encargos Fiduciarios en Administración Nivel Central</b>					<b>22.924</b>
<b>Encargo Fiduciario en Administración - Secretaría de Educación Convenio ICETEX N° 12935</b>					<b>1.061</b>
<b>Sin situación de fondos - Secretaría de Salud Premios no cobrados</b>					<b>1.208</b>
<b>Recursos régimen subsidiado administrado por ADRES -Sin situación de fondos - Secretaría de Salud Licores extranjeros y vinos extranjeros</b>					<b>21.694</b>
<b>TOTAL RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION</b>					<b>97.888</b>

Los contratos tienen por objeto la constitución de encargos fiduciarios de administración y fuente de pago irrevocable a favor de las entidades acreedoras, para el pago del servicio de la deuda que demanden los contratos de empréstito, con cargo a los ingresos administrados.

**PASIVOS**

**NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA**

**Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.2	Cr	<b>EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA</b>		<b>129.732</b>	<b>129.732</b>		<b>129.947</b>	<b>129.947</b>	<b>-215</b>
2.2.23	Cr	Financiamiento interno de largo plazo		129.732	129.732		129.947	129.947	-215

**19.1 Revelaciones Generales**

IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO EMITIDO				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN						
ORIGEN	PLAZO PACTADO	TIPO DE TÍTULO EMITIDO	VALOR EN LIBROS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	PLAZO	VALOR NOMINAL DEL TÍTULO	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA	GASTOS POR INTERESES (Cálculo sobre % E.A.)	COSTOS DE TRANSACCIÓN (menor valor del título)
			<b>129.732</b>				<b>1,0</b>	<b>4,0</b>	<b>0,0</b>		<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Interno	Largo	Bonos	129.732	5/12/2028	Sin restricciones	Mayor a 5 años	1	4		Mercado		

**Origen Financiamiento interno largo plazo**

- Valor en libros medición inicial: \$130.000 millones.
- Valor de cada bono: \$1.000.000
- Plazo: 10 años.
- Periodo de gracia: 9 años
- Pago a capital: Al vencimiento



- Pago de intereses: Trimestral vencido
- Tasa de interés: IPC
- Margen: 4% E.A autorizada por Ministerio de hacienda y Crédito Público
- Titulo negociables en Bolsa a la orden incluyendo recompra.

## NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
<b>2.3</b>	<b>Cr</b>	<b>PRÉSTAMOS POR PAGAR</b>	<b>0</b>	<b>576.369</b>	<b>576.369</b>	<b>0</b>	<b>627.914</b>	<b>627.914</b>	<b>-51.545</b>
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo		560.426	560.426		607.868	607.868	-47.442
2.3.17	Cr	Financiamiento externo de largo plazo		15.943	15.943		20.046	20.046	-4.103

## 20.1 Revelaciones Generales

### 20.1.1 Financiamiento interno corto plazo

No aplica

### 20.1.2 Financiamiento interno largo plazo





DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN					
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA
2.3.14	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO</b>			<b>560.426</b>				<b>(0,3)</b>	<b>0,0</b>
2.3.14.01	<b>Préstamos banca comercial</b>			<b>468.560</b>			<b>1,7</b>	<b>0,0</b>	
PJ	8600030201	BANCO BBVA	1.063	Mayor a 5 años	21.11.2020	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	1.500	Mayor a 5 años	28.07.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	2.500	Mayor a 5 años	22.11.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	2.500	Mayor a 5 años	03.12.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	7.500	Mayor a 5 años	19.04.2023	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	2.000	Mayor a 5 años	27.09.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	27.968	Mayor a 5 años	02.04.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	17.908	Mayor a 5 años	30.05.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	10.075	Mayor a 5 años	22.08.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600358275	BANCO AV VILLAS	5.000	Mayor a 5 años	24.06.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600358275	BANCO AV VILLAS	1.500	Mayor a 5 años	24.12.2020	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600358275	BANCO AV VILLAS	9.000	Mayor a 5 años	23.06.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	1.500	Mayor a 5 años	24.12.2020	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	7.000	Mayor a 5 años	15.12.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600029644	BANCO DE BOGOTA	2.000	Mayor a 5 años	13.02.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600029644	BANCO DE BOGOTA	1.500	Mayor a 5 años	24.12.2020	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600029644	BANCO DE BOGOTA	7.500	Mayor a 5 años	23.10.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	20.300	Mayor a 5 años	07.03.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	52.000	Mayor a 5 años	31.08.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	21.600	Mayor a 5 años	19.07.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	9.350	Mayor a 5 años	04.11.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	8.500	Mayor a 5 años	31.11.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	15.300	Mayor a 5 años	30.11.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	15.632	Mayor a 5 años	16.07.2026	SIN RESTRICCIONES	1,800		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	28.453	Mayor a 5 años	29.11.2026	SIN RESTRICCIONES	1,800		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	9.692	Mayor a 5 años	18.10.2026	SIN RESTRICCIONES	1,800		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	2.343	Mayor a 5 años	20.03.2027	SIN RESTRICCIONES	1,800		MERCADO
PJ	8909039370	BANCO CORBANCA	29.000	Mayor a 5 años	22.11.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8909039370	BANCO CORBANCA	5.000	Mayor a 5 años	29.04.2023	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	1.500	Mayor a 5 años	24.12.2020	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	400	Mayor a 5 años	21.07.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	9.000	Mayor a 5 años	28.07.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	13.235	Mayor a 5 años	30.08.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	6.000	Mayor a 5 años	04.09.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	9.028	Mayor a 5 años	02.10.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	2.400	Mayor a 5 años	09.10.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	11.993	Mayor a 5 años	23.10.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	7.325	Mayor a 5 años	29.10.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	200	Mayor a 5 años	30.11.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	20.017	Mayor a 5 años	22.12.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	656	Mayor a 5 años	08.06.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	21.100	Mayor a 5 años	13.08.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	20.000	Mayor a 5 años	12.10.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
		COSTO EFECTIVO DE LA DEUDA	20.243						
		INTERESES DE LA DEUDA	280						
2.3.14.02	<b>Préstamos banca de fomento</b>			<b>91.866</b>			<b>(2,3)</b>		
PJ	8909039388	BANCOLOMBIA	2.675	Mayor a 5 años	11.02.2023	SIN RESTRICCIONES	(2,250)		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	27.657	Mayor a 5 años	30.04.2025	SIN RESTRICCIONES	(2,250)		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	11.812	Mayor a 5 años	03.07.2025	SIN RESTRICCIONES	(2,250)		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	48.900	Mayor a 5 años	12.07.2025	SIN RESTRICCIONES	(2,250)		MERCADO
		COSTO EFECTIVO DE LA DEUDA	355						
		INTERESES DE LA DEUDA	467						



### Origen Deuda Interna

- Se atiende el compromiso de pago tanto de capital como de intereses para el periodo julio a septiembre de 2020 los intereses son liquidados trimestre anticipado y se pagan vencidos.
- Se presenta el valor en libros por el saldo de la deuda al cierre del periodo 30 de septiembre de 2020, con cada entidad bancaria beneficiaria.
- La diferencia que se presente entre los saldos de tesorería y los saldos contables, son el resultado de la aplicación del método de valoración por costo histórico, de las normas NICSP, reflejada y sustentada periódicamente en el aplicativo SAP.
- Las obligaciones no tienen restricciones y son sujetas de prepago sin castigo.

#### 20.1.3 Financiamiento externo corto plazo

No aplica

#### 20.1.4 Financiamiento externo largo plazo

DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN					
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA
2.3.17	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO		15.943				0,9	0,0	
2.3.17.02	Préstamos banca multilateral		15.943				5,3	0,0	
	PJ	8000910635	BID	15.916	Mayor a 5 años	04.04.2023	SANCION POR PREPAGO	5,320	MERCADO
			INTERESES DE LA DEUDA	27					

### Origen Deuda Externa

- La obligación BID tiene vencimiento para el año 2023.
- La obligación BIRF tiene vencimiento para el 15 de agosto de 2020.
- La deuda externa se registra en la moneda de origen del empréstito, dólares, convertido a pesos según la TRM del cierre de cada periodo, son sujetas de prepago con castigo.

#### Comportamiento variaciones septiembre 2020 - 2019

- Entre septiembre de 2019 y septiembre de 2020 se presenta reducción del saldo por el comportamiento propio de la dinámica de las obligaciones frente al pago por amortización.
- Durante el periodo 2020 se presentaron nuevos desembolsos: Banco BBVA \$48.900 millones de pesos y Banco Agrario \$56.120 millones de pesos.
- Para el mismo, el comportamiento de la deuda externa en dólares presenta una disminución propia del pago a capital. No existen desembolsos en moneda extranjera.
- El departamento obtuvo alivio en los compromisos de pago, los cuales se ven reflejados en este periodo trimestral, presentando una reducción en el monto de las amortizaciones



atendidas, las cuales se desplazaron atendiendo cada uno de los acuerdos con las entidades bancarias.

- Con fecha 7 de julio de 2020, la calificadora de riesgo BRC Standard & Poor's, confirmó la calificación de deuda de largo plazo de "AAA" a la deuda pública interna del departamento, e igualmente confirmó la capacidad de pago en "AAA", representando una capacidad sumamente fuerte para cumplir con sus obligaciones.

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

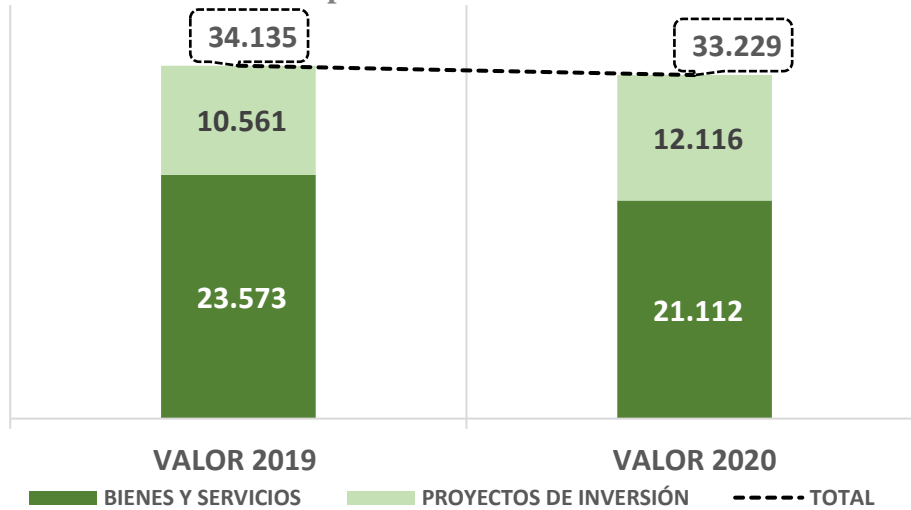
DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
<b>2.4</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>199.922</b>		<b>199.922</b>	<b>224.065</b>		<b>224.065</b>	<b>-24.143</b>
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	33.229		33.229	34.135		34.135	-906
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	29.245		29.245	60.933		60.933	-31.688
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	86.245		86.245	84.328		84.328	1.917
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	14.494		14.494	12.075		12.075	2.419
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	2.432		2.432	2.062		2.062	370
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	1.087		1.087	657		657	430
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado IVA	8		8	0		0	8
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	1.604		1.604	1.615		1.615	-11
2.4.80	Cr	Administración y prestación de servicios	4.277		4.277	4.302		4.302	-25
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	27.301		27.301	23.958		23.958	3.343

**21.1 Revelaciones Generales**

**21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales**

La adquisición de bienes y servicios adquiridos con proveedores nacionales por el departamento de Cundinamarca, en desarrollo de las actividades contraídas para proyectos de inversión específicos, ascienden al 30 de septiembre 2020 a \$33.229 millones de pesos:

**Adquisición de bienes y servicios nacionales a septiembre 2020 - 2019**

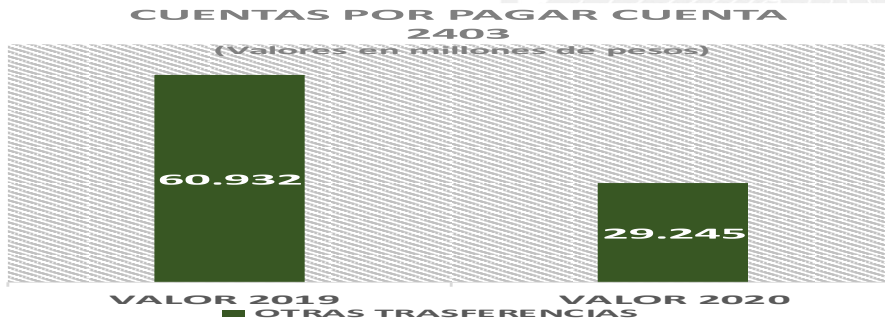


Fuente: Sistema de información SAP

**21.1.2 Subvenciones por pagar**

No aplica

**21.1.3 Transferencias por pagar**



Fuente: Sistema de información SAP





Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

#### 21.1.5 Recursos a favor de terceros

Representan los recaudos de propiedad de otras entidades, al 30 de septiembre 2020 ascienden a \$86.245 millones de pesos, de los cuales \$76.311 millones de pesos están a cargo del nivel central, \$345 millones de pesos de la Secretaría de Educación y \$9.589 millones de la Secretaría de Salud; estos recursos por pagar presentó una disminución del 1 % con respecto a la vigencia 2019.

#### 21.1.6 Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud

No aplica

#### 21.1.7 Descuentos de nómina

Representa los descuentos realizados por nómina de los funcionarios, que son propiedad de otras entidades y reintegrados a estas, que al 30 septiembre 2020 asciende a \$14.494 millones de pesos, de los cuales \$1.916 millones de pesos están a cargo del nivel central y \$12.578 millones de pesos de la Secretaría de Educación, por conceptos descuentos pago cuotas libranzas, embargos judiciales, contratos de medicina prepagada, seguros, cuotas préstamos cooperativas, aportes seguridad social, entre otros; esta cuenta por pagar presentó un aumento del 20 % con respecto a la vigencia 2019.

#### Retención en la fuente e impuesto de timbre

Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realice el departamento de Cundinamarca; al 30 septiembre 2020 asciende a \$2.432 millones de pesos, de los cuales \$2.134 millones de pesos corresponden al nivel central, \$157 millones de pesos a la Secretaría de Educación y \$141 millones de pesos a la Secretaría de Salud.

El Departamento siempre ha cumplido con las transferencias de los recursos registrados en cuenta retención en la fuente, dentro de las fechas establecidas tanto por la DIAN como por la Secretaría de Hacienda Distrital, se observa un incremento del 18% al 30 septiembre 2020 respecto a 2019, pasando de \$2.062 millones de pesos en 2019 a \$2.432 millones en 2020, que obedece a dos factores que generan dicho incremento 1) La Secretaría de Hacienda Distrital a raíz de la emergencia sanitaria

generada por el Covid19, modificó el plazo para el giro de la retención del ICA de la vigencia 2020, este hecho generó que el ICA retenido en el IV bimestre del año 2020 se girara en el mes de octubre y no en el mes de septiembre como se realizaba en las anteriores vigencias, el valor retenido por ICA durante este bimestre fue de \$219 millones de pesos. 2) El incremento generado por el pago del retroactivo de los servidores públicos del departamento el cual se realizó en el mes de septiembre, lo que implicó que la retención en la fuente generada por este concepto se realizará hasta el mes de octubre de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el valor de esta retención fue de \$140 millones de pesos.

### 21.1.8 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

### 21.1.9 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

Registro de las retenciones que el departamento realiza a los contratistas por concepto de estampillas departamentales, las cuales están establecidas en el estatuto de rentas Departamental ordenanza 216 de 2014 y ordenanza 078 de 2018, los valores registrados en este grupo de cuentas son transferidos mensualmente de acuerdo a la destinación específica de cada estampilla; al 30 de septiembre 2020 ascendió a \$1.87 millones de pesos, presentando un incremento del 66% respecto al 2019, equivalentes a \$432 millones de pesos.

### Impuesto al valor agregado IVA

Registra el valor del IVA que el departamento genera, valor que es girado a la DIAN cada bimestre, hasta el momento el departamento de Cundinamarca ha realizado la declaración de dicho impuesto bajo los plazos y condiciones establecidas por la DIAN.

Al 30 septiembre 2020, el IVA por pagar asciende a \$8 millones de pesos por concepto de venta de servicios a cargo del nivel central; esta cuenta por pagar presentó un aumento del 100 % con respecto a la vigencia 2019.

### 21.1.10 Créditos judiciales

Representan el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra del departamento de Cundinamarca; al 30 septiembre 2020 esta cuenta asciende a \$1.604 millones de pesos, de los cuales \$19 millones de pesos corresponden al nivel central por concepto de saldo por conciliar por el departamento de Cundinamarca – Secretaría Jurídica- con la Universidad de Cundinamarca y \$1.585 millones de pesos de la Secretaría de Salud, que corresponde a partidas con varias entidades en proceso de

depuración; esta cuenta por pagar no presentó variación en saldo con respecto a la vigencia 2019.

**21.1.11 al 21.1.13 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN**

No aplica

**21.1.14 Administración y prestación de servicios de salud**

Representa el valor de las obligaciones a cargo de la Secretaría de Salud para la atención en salud, con los recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta y acciones de salud pública; al 30 de septiembre 2020 asciende a \$4.277 millones de pesos.

La subcuenta régimen subsidiado, presentó un aumento de 23 millones, equivalentes al 922% con respecto a septiembre de 2019, pasando de \$3 millones de pesos en 2019 a \$26 millones de pesos en 2020, generado por la cuenta por pagar al Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología por concepto de recursos para la investigación según resolución N° 744 de 2020.

**21.1.15 al 21.1.16 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN**

No aplica

**21.1.17 Otras cuentas por pagar**

Representa el 16% del total de las cuentas por pagar; al 30 septiembre 2020 asciende a \$27.301 millones de pesos, de los cuales \$24.093 millones de pesos corresponden al nivel central, \$2.863 millones a la Secretaría de Educación y \$345 millones de pesos a la Secretaría de Salud; esta cuenta por pagar presentó un aumento del 14% con respecto a la vigencia 2019.

Cuenta contable	Concepto	Saldo al 30 septiembre 2020
	<b>Otras Cuentas por Pagar</b>	<b>27.301</b>
<b>2.4.90.13</b>	Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas	22.271



Cuenta contable	Concepto	Saldo al 30 septiembre 2020
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	12
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	174
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	614
2.4.90.39	Saldos a favor de contribuyentes	3
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios	1
2.4.90.50	Aportes al ICBF y SENA	1.430
2.4.90.54	Honorarios	2.020
2.4.90.55	Servicios	125
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	50
2.4.90.90	Otras Cuentas por Pagar	601

## NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>5.480.052</b>	<b>0</b>	<b>5.480.052</b>	<b>4.742.041</b>	<b>0</b>	<b>4.742.041</b>	<b>738.011</b>
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	34.351		34.351	19.659		19.659	14.692
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	11.378		11.378	10.564		10.564	814
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del	10		10	0		0	10



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
		vínculo laboral o contractual							
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo pensiones	5.434.304		5.434.304	4.711.818		4.711.818	722.486
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo	9		9	0		0	9
	<b>Db</b>	<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>4.246.546</b>	<b>0</b>	<b>4.246.546</b>	<b>3.840.285</b>	<b>0</b>	<b>3.840.285</b>	<b>406.261</b>
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	4.246.546		4.246.546	3.840.285		3.840.285	406.261
		<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>1.233.506</b>	<b>0</b>	<b>1.233.506</b>	<b>901.756</b>	<b>0</b>	<b>901.756</b>	<b>331.750</b>
<b>(+) Beneficios</b>		A corto plazo	34.351		34.351	19.659	0	19.659	14.692
	<b>(-) Plan de Activos</b>	A largo plazo	11.378		11.378	10.564	0	10.564	814
<b>(=) NETO</b>		Por terminación del vínculo laboral o contractual	10		10	0	0	0	10
		Posempleo	1.187.767		1.187.767	871.533	0	871.533	316.234

## 22.1 Beneficios a empleados a corto plazo

IDENTIFICACION		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>2.5.11</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>34.351</b>
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	4.179
2.5.11.02	Cr	Cesantías	3.890
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	335
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	13.376
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	4.545
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	945
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	5.207

IDENTIFICACION		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	1.833
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	10
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	3
2.5.11.90	Cr	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	28
	Cr	Indemnizaciones	6
	Cr	Compensación vacaciones	22

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a corto plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que prestan sus servicios en la entidad:

- **VACACIONES**

Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.

### Fundamento Legal

- ✓ Decreto 3135 de 1968, por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.
- ✓ Decreto 1848 de 1969, por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968.
- ✓ Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- ✓ Decreto 2150 de 1995, por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Artículo 36)
- ✓ Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles.
- ✓ Decreto 404 de 2006, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional.



Los beneficios a empleados a corto plazo por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación de recreación, presentaron aumento, debido a que los funcionarios no han programado su disfrute a causa de la pandemia COVID-19, por lo anterior la Secretaria de la Función Pública, las programará de oficio.

Los Beneficios a empleados a corto plazo correspondientes al nivel central del Departamento, presentan un aumento respecto al tercer trimestre del año anterior, comportamiento normal teniendo en cuenta el incremento salarial para la vigencia 2020, en concordancia con el Decreto Departamental 384 del 14 de agosto de 2020.

- **PRIMA DE VACACIONES**

Reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las acciones.

La prima de vacaciones la otorga la ley cuando se tiene derecho a las vacaciones por haber laborado el período de servicios exigido, esto es un año; por regla general, se reconoce esta prima por las vacaciones disfrutadas o compensadas durante la vigencia de la relación laboral dentro de la que jurídicamente se generan los beneficios derivados de la vinculación de trabajo.

Es de señalar que sobre esta prestación también se aplica lo dispuesto en la Ley 995 de 2005 y en el Decreto 404 de 2006, sobre el pago proporcional señalado.

La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio. Para liquidar la prima de vacaciones, se tendrán en cuenta los mismos factores salariales establecidos para la liquidación de las vacaciones.

- **BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN**

Reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

Es necesario tener en cuenta que la bonificación especial por recreación se encuentra contemplada en el Decreto 451 de 1984, en el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial; sin embargo, esta Dirección Jurídica considera que a pesar del enunciado de la norma, ello no puede desvirtuar la naturaleza del emolumento que es de prestación social, en cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y si la

necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social.

### Fundamento Legal

- ✓ Decreto 451 de 1984
- ✓ Ley 995 de 2005
- ✓ Decreto 404 de 2006
- ✓ Decreto 600 de 2007

- **PRIMA DE NAVIDAD**

Pago que realiza el empleador al servidor, del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año. Se paga en la primera quincena del mes de diciembre.

Puede pagarse de manera proporcional, cuando el empleado público o trabajador oficial (como mínimo derecho) no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable.

### Fundamento Legal

- ✓ Decreto 3135 de 1968
- ✓ Decreto 1848 de 1969
- ✓ Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33)

- **BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN GOBERNADORES**

Prestación social recibida por el Gobernador equivalente a la asignación básica más los gastos de representación que corresponden al valor que se hubiere fijado según la categoría del municipio pagadera en tres contados iguales en fechas treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

De la misma manera, en caso de no haber laborado los cuatro meses completos dentro del período a reconocer, tendrán derecho al pago proporcional de la Bonificación de Dirección por cada mes cumplido de labor, dentro del respectivo período.

### Fundamento legal





- ✓ Decreto 4353 de 2004, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional para los Gobernadores y Alcaldes.
- ✓ Decreto salarial anual. Dicha prestación consiste en el pago del equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

- **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**

#### **Fundamento Legal**

Decreto 2418 de 2015 a partir del 1° de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la rama ejecutiva del orden territorial, a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y municipales, a las contralorías territoriales, a las personerías distritales y municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el decreto referido.

- **PRIMA DE SERVICIOS**

Reconocimiento en dinero de quince días de remuneración, que se pagará con la nómina del mes de cada año, a los empleados de la administración departamental, que no devenguen dicho beneficio. De igual manera se pagará de forma proporcional a los días laborados.

#### **Fundamento Legal**

- ✓ Ordenanza 8 de 1980-Decreto 2351 de 2014
- ✓ Decreto 2278 de 2018
- ✓ Decreto 1011 de 2019

- **CESANTIAS**

Prestación social que otorga a los servidores públicos el valor de un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas.

#### **Fundamento Legal**



✓ **Régimen de liquidación de cesantías por anualidad**

De forma general aplicable a los empleados del orden nacional, fue creado para los trabajadores del sector privado con la Ley 50 de 1990, pero con la entrada en vigencia de la Ley 344 de 1996, se extendió a los empleados públicos del orden territorial y consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado.

El artículo 6° de la Ley 432 de 1998, <<Por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones>>, señalaba el procedimiento de transferencia de cesantías. Que dicho artículo fue modificado por el artículo 193 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual exceptuó de lo previsto en este artículo para la transferencia al Fondo Nacional de Ahorro, a las entidades públicas de orden departamental y municipal, las cuales aportarán y reportarán anualmente al Fondo Nacional del Ahorro, las cesantías de sus funcionarios afiliados, durante el mes de febrero del año siguiente a su causación, en las fechas establecidas.

Que el artículo 99 de la Ley 50 de 1990 dispone:

*<<ARTICULO 99. El nuevo régimen especial del auxilio de cesantía, tendrá las siguientes características: 1a. El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantía, por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación del contrato de trabajo. 2a. El empleador cancelará al trabajador los intereses legales de los 12% anuales o proporcionales por fracción, en los términos de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantía, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente. 3a. El valor liquidado o por concepto de cesantía se consignará antes del 15 de febrero del año siguiente, en cuenta individual a nombre del trabajador en el fondo de cesantía que el mismo elija. El empleador que incumpla el plazo señalado deberá pagar un día de salario por cada día de retardo>>.*

**22.2 Beneficios a empleados a largo plazo**

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>2.5.12</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO</b>	<b>11.378</b>
2.5.12.03	Cr	Capacitación, bienestar social y estímulos	8
2.5.12.04	Cr	Cesantías retroactivas	11.364



2.5.12.90	Cr	Quinquenios	6
-----------	----	-------------	---

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a largo plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que prestan sus servicios en la entidad:

- **CESANTIAS**

### Fundamento Legal

- ✓ **Régimen Liquidación de Cesantías con Retroactividad**

Se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado o el promedio de lo recibido en el último año de servicios, en caso de que en los últimos tres meses de labores el salario devengado haya tenido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiere sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en el artículo 17 de la Ley 6 de 1945, el artículo 1 del Decreto 2767 de 1945, el 1 y 2 de la Ley 65 de 1946 y el 6 del Decreto 1160 de 1947 y el 2 del Decreto 1252 2000, lo cual es aplicable a todos los servidores públicos del orden territorial, vinculados antes del 30 diciembre 1996.(Ley344de 1996).

- **QUINQUENIO**

Reconocimiento que la administración departamental realiza al único trabajador oficial por una sola vez, a los beneficiarios, beneficiario de la convención que hayan laborado en forma continua al servicio del departamento, así:

5 años	21 días de salario
10 años	26 días de salario
15 años	31 días de salario
20 años	34 días de salario
25 años	36 días de salario
30 años	36 días de salario

El departamento de Cundinamarca cuenta con solo un (1) funcionario que se le reconoce quinquenio, de acuerdo con la convención colectiva, concepto a largo plazo que siempre va en ascenso.

### 22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica



## 22.4 Beneficios y plan de activos pos empleo – pensiones y otros

Sector	SalDOS al 30 septiembre 2020			
	Educación	Salud	Nivel Central	Saldo
<b>Beneficios pos empleo pensiones</b>	<b>827.545</b>	<b>677.165</b>	<b>3.929.594</b>	<b>5.434.304</b>
Cálculo actuarial pensiones actuales	827.489	0	0	827.489
Pensiones actuariales por amortizar	0	677.165	0	677.165
Cálculo actuarial pensiones actuales	0	0	3.467.286	3.467.286
Cálculo actuarial cuotas partes pensiones	0	0	462.308	462.308
Pensiones de jubilación - sentencias y conciliaciones Educación	56	0	0	56

La información registrada por sector corresponde a los recursos FONPET reportados al departamento por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### Plan de activos para beneficios pos-empleo

Representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados, que se van a liquidar después de completar el período de empleo en el departamento.

Al 30 septiembre 2020 asciende a \$4.234.545 millones de pesos que corresponden a los ahorros del departamento de Cundinamarca en FONPET para respaldar el pasivo pos-empleo.

### NOTA 23. PROVISIONES

#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES		917	917	1.247		1.247	-330



2.7.01	Cr	Litigios y demandas	917	917	1.247	1.247	-330
--------	----	---------------------	-----	-----	-------	-------	------

### 23.1 Litigios y Demandas

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del departamento de Cundinamarca.

- **Naturaleza que originan las demandas a cargo del departamento**

Las demandas a cargo del departamento se originan por los diferentes medios de control, entre los que se tiene: Nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros, que interponen los diferentes actores en contra del departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, entre otros.

Las obligaciones que surgen con ocasión de las sentencias desfavorables, corresponden a erogaciones económicas, las cuales son liquidadas y canceladas observando los términos que para estos eventos prescribe el artículo 192 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), es decir menos de 365 días, así como lo establecido en el artículo 308 de la misma ley.

- **Criterios en la estimación de los litigios y demandas**

Los criterios tomados en la estimación de los litigios y demandas están enmarcados dentro de la normatividad establecida en la resolución 353 del 16 de noviembre del 2016, expedida por la Agencia nacional de defensa jurídica del estado, en concordancia con la resolución No 533 del 8 de octubre del 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, así como a la normativa legal y jurisprudencial y frente a de la dinámica del proceso en relación con el tema probatorio.

- **Metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas**

La metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas, es la determinada en la resolución No 353 del 1 de noviembre del 2016, la cual consta de cuatro pasos que debe observar el apoderado a cargo del proceso durante el desarrollo y la dinámica del misma, los cuales son:

- ✓ Determinar el valor de las pretensiones.



- ✓ Ajustar el valor de las pretensiones.
- ✓ Calcular el riesgo de condena.
- ✓ Registrar el valor de las pretensiones.

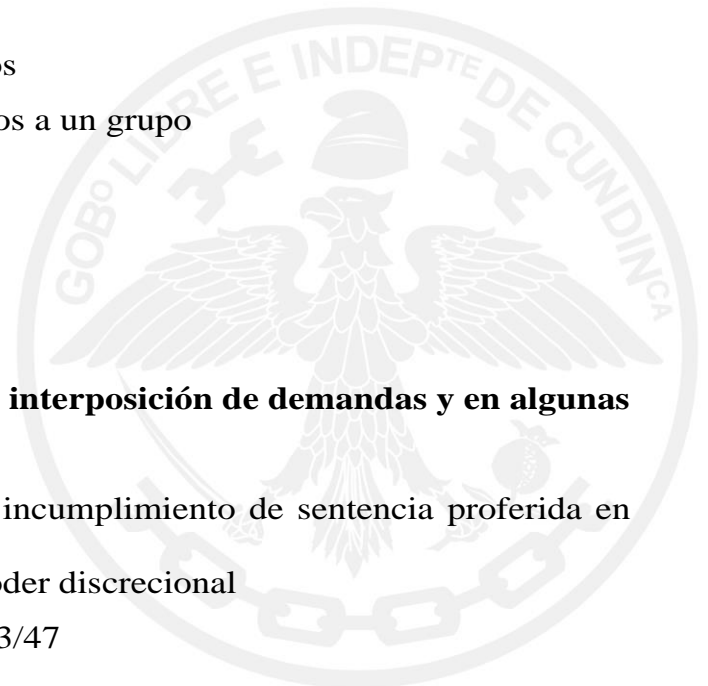
- **Principales causas de demandas provisionadas por el Departamento**

La Ley 1437 del 2011 define los diferentes medios de control, en los cuales se agrupan las demandas en contra y a favor de la entidad departamental, ellos son:

- Nulidad por inconstitucionalidad
- Control inmediato de legalidad
- Simple nulidad
- Nulidad y restablecimiento del derecho
- Reparación directa
- Controversias contractuales
- Repetición
- Pérdida de investidura
- Protección de los derechos colectivos
- Reparación de los perjuicios causados a un grupo
- Acción de cumplimiento
- Nulidad de las cartas de naturaleza
- Vía de excepción.

- **Identificación principales causas de interposición de demandas y en algunas veces de condena**

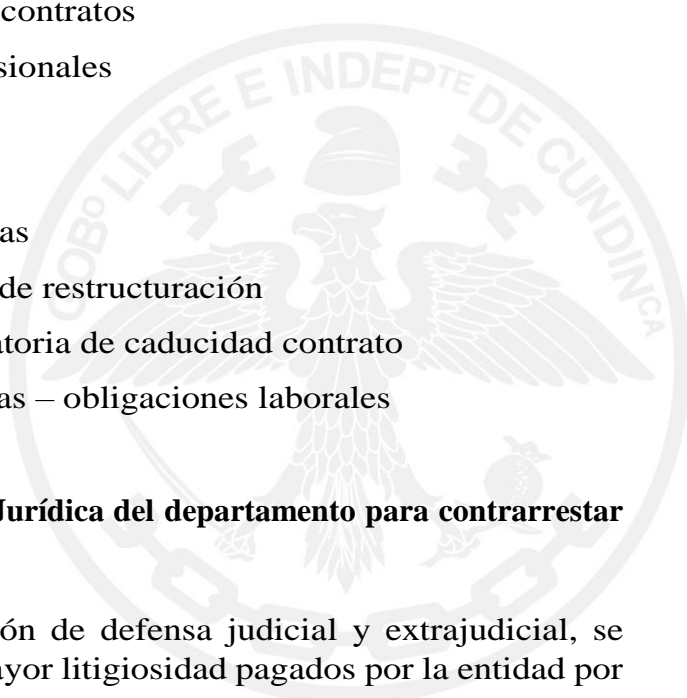
- Ejecutivo laboral consecuencia del incumplimiento de sentencia proferida en proceso ordinario laboral
- Desviación de Poder – Abuso del poder discrecional
- Sobre sueldo de 20% - Ordenanza 13/47



- Ejecutivo laboral por terminación de relaciones laborales – fuero sindical (Asamblea Departamental)
- Falta de motivación en acto administrativo de liquidación oficial de revisión - Impuesto departamental
- Mora el pago de cuotas partes pensionales
- Indebida notificación de mandamiento de pago en procesos coactivo
- Indebida notificación de liquidación de aforo
- Falsa motivación impuesto de registro
- Daño a la propiedad
- Falla del servicio en accidente de tránsito
- Falsa motivación en resoluciones administrativas declaradas nulas
- Falla médica - Hospital de Zipaquirá
- Omisión en pago de cesantías
- Omisión inclusión de bonificación como factor salarial
- Falla administrativa por declaratoria de desierto concurso público
- Nulidad resoluciones que liquidaron contratos
- Inoportunidad en pago de bonos pensionales
- Pagos incompletos de cesantías
- Silencio administrativo positivo
- Sanción por mora en pago de cesantías
- Desvinculación irregular en proceso de restructuración
- Indemnización perjuicios por declaratoria de caducidad contrato
- Extinción compensación de acreencias – obligaciones laborales

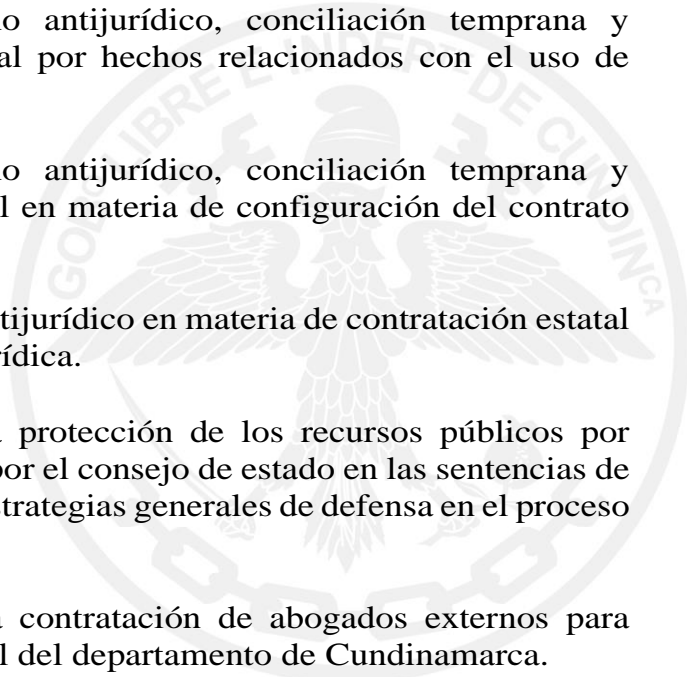
• **Medidas adoptadas por la Secretaría Jurídica del departamento para contrarrestar número y valor de demandas**

Mediante estudio al interior de la Dirección de defensa judicial y extrajudicial, se determinaron los hechos generadores de mayor litigiosidad pagados por la entidad por



concepto de condenas en su contra durante los años 2014 al 2019, razón por la cual la defensa judicial para el año 2020, apunta a continuar trabajando sobre estos aspectos, brindando directrices precisas a las entidades del sector central, para superar estos escollos, blindando a la administración departamental de infringir las normas y en general previniendo el daño antijurídico, desde lo administrativo, en aquellas áreas de mayor sensibilidad e impacto que dieron lugar a fallas del servicio y demás.

- ✓ Se determinaron cuáles son las falencias administrativas o misionales origen de las reclamaciones en contra del departamento.
- ✓ Se evidenciaron los errores más frecuentes cometidos al interior de la entidad por el funcionario responsable.
- ✓ Se formularon acciones para la mitigación del daño.
- ✓ Se realizó revisión de las políticas de conciliación como instrumento para la prevención del daño antijurídico.
- Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en procesos de restructuración y liquidación de entidades del orden Departamental.
- Lineamientos de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por hechos relacionados con el uso de vehículos oficiales.
- Lineamientos de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en materia de configuración del contrato realidad.
- Lineamientos de prevención del daño antijurídico en materia de contratación estatal y en estrategias generales de defensa jurídica.
- Mecanismos jurídicos que permiten la protección de los recursos públicos por desconocimiento de los criterios dados por el consejo de estado en las sentencias de unificación del 28 de agosto de 2014 y estrategias generales de defensa en el proceso contencioso administrativo.
- Criterios de selección objetiva para la contratación de abogados externos para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del departamento de Cundinamarca.





- ✓ Se realizó el diagnóstico de gestión de la política de defensa jurídica, de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación – MIPG (resultado FURAG 2019).
- ✓ Se brindó capacitación a los funcionarios en temas recurrentes que generan litigiosidad.
- ✓ Se dio estricto cumplimiento a las decisiones judiciales, entre otras, pago de sentencias y conciliaciones.
- ✓ Se han realizado mesas de trabajo al interior de la entidad, así como en algunas oportunidades con la parte demandante a fin de revisar las pretensiones de las demandas, v/s el material probatorio existente, en búsqueda de alternativas que minimicen tanto el riesgo jurídico como el impacto presupuestal de la entidad territorial, a fin de evitar posibles condenas.
- ✓ Se construyeron instrumentos (manual de defensa judicial, manual de prevención del daño antijurídico y manual de buenas prácticas de la gestión jurídica pública), para ejercer una defensa jurídica de alta calidad y efectividad, los cuales deben ser observados y acatados por todos los servidores públicos del departamento, tanto del nivel central como descentralizado, a fin de prevenir el daño antijurídico y con ello evitar la interposición de demandas y/o medios de control, situación que consideramos ha sido positiva y que se refleja en la reducción del contingente judicial, tal y como se ha presentado a la Secretaría de Hacienda -Dirección de análisis financiero en su oportunidad. En dichos documentos se incluyeron algunos procesos y procedimientos que apuntan no solamente al cumplimiento normativo, sino a lograr un mayor impacto en la disminución del daño antijurídico que pueda llegar a causarse a la entidad territorial.
- ✓ Se revisó el proceso de gestión jurídica, el cual es transversal para todas las entidades del sector central de la administración departamental frente a los posibles riesgos en que pudiéremos incurrir de cara a la defensa judicial y se lograron articular los controles y actividades a desarrollar para minimizar el mismo.
  - **Variaciones significativas en cuenta provisiones septiembre 2020 – 2019**
- ✓ Aumento la radicación de procesos ante los despachos judiciales y aumentó la estimación de las cuantías.
- ✓ Por la línea de defensa unificada.

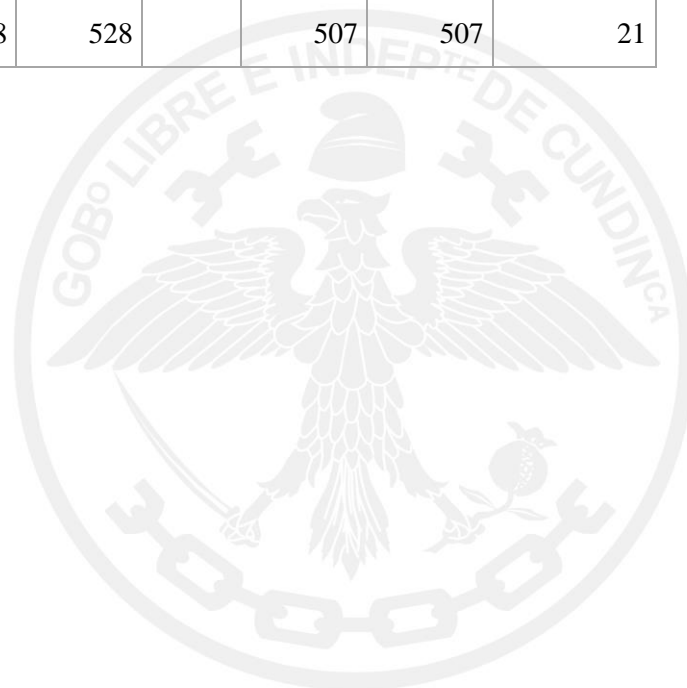


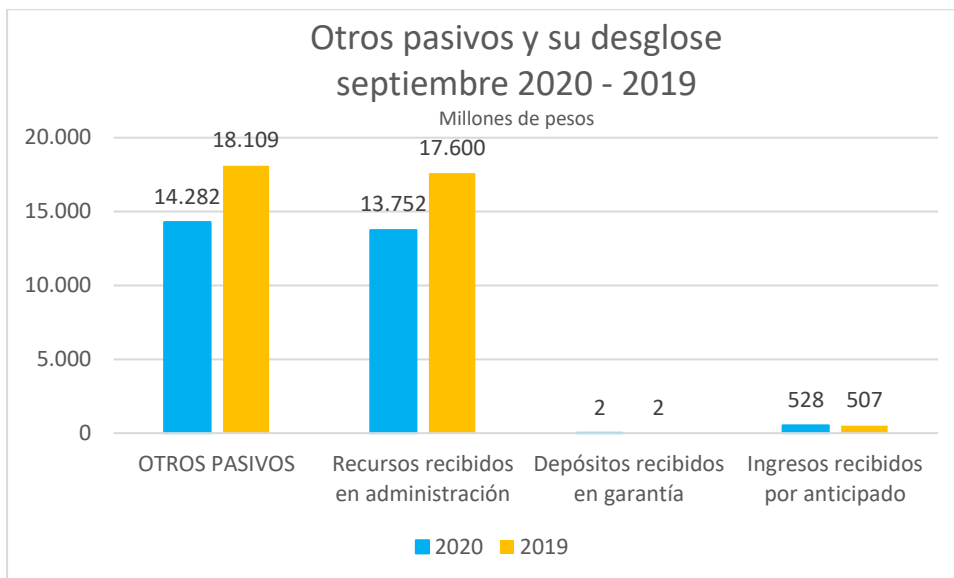
- ✓ Por conciliación a nivel extrajudicial
- ✓ Por acuerdos en mesas de trabajo.
- ✓ Los procesos laborales relacionados con la Fundación San Juan de Dios, la corte constitucional ha proferido decisión y/o sentencia favorable a la entidad Departamental.

## NOTA 24 OTROS PASIVOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>OTROS PASIVOS</b>		<b>14.282</b>	<b>14.282</b>		<b>18.109</b>	<b>18.109</b>	<b>-3.827</b>
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración		13.752	13.752		17.600	17.600	-3.848
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía		2	2		2	2	0
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado		528	528		507	507	21





Fuente: Sistema de información SAP

La cuenta correspondiente a otros pasivos consolida a septiembre 30 de 2020 un saldo de 14.282 millones de pesos, evidenciando una disminución de 3.827 millones con relación a septiembre de 2019 cuyo saldo ascendió a 18.109 millones de pesos; ésta cuenta está representada de manera significativa por los recursos recibidos en administración con un valor de 13.752 millones a septiembre de 2020 equivalente a un 96,3%.

#### 24.1 Desglose subcuenta otros

##### Recursos recibidos en administración

Los recursos recibidos en administración se consolidaron en \$13.752 millones de pesos al 30 de septiembre 2020, los cuales presentaron una disminución del 22% respecto al 2019, producto de la legalización de los recursos y posterior liquidación de los convenios.

##### Depósitos recibidos en garantía

Los depósitos recibidos en garantía no presentaron variación en 2020 respecto al 2019, al 30 de septiembre 2020 se tienen \$2 millones de pesos que corresponde a reclasificación en 2018 en cuenta por nuevo marco normativo por concepto recaudo tránsito – circulación.

##### Ingresos recibidos por anticipado



Los ingresos recibidos por anticipado ascienden a \$528 millones de pesos al 30 septiembre 2020, presentando aumento del 4% frente al 2019; corresponden al recaudo de rentas por \$338 millones de pesos y cuenta de clarificación rentas por \$190 millones de pesos.

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1 Activos Contingentes

#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>266.063</b>	<b>305.271</b>	<b>-39.208</b>
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	33.499	72.707	-39.208
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	232.564	232.564	0

Incluye las cuentas que representan activos de naturaleza posible, de hechos pasados, cuya existencia se confirmará por la ocurrencia o no de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están completamente bajo el control del Departamento.

#### 25.1.1 Revelaciones generales activos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>266.063</b>	<b>140</b>
<b>8.1.20</b>	<b>Db</b>	<b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>33.499</b>	<b>140</b>
8.1.20.01	Db	Civiles	499	43
8.1.20.04	Db	Administrativas	33.000	97



DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
<b>8.1.90</b>	<b>Db</b>	<b>Otros activos contingentes</b>	232.564	
		Otros derechos contingentes	1.225	
		Partidas delegadas y/o convenios administrativos	27.727	
		Convenios con municipios	36.481	
		Asociaciones municipios	2.108	
		Pólizas seguimiento aguas	48.735	
		Pólizas seguimiento vías	85.981	
		Pólizas seguimiento vigente vías	25.047	
		Bienes aprehendidos o incautados	5.260	

### Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

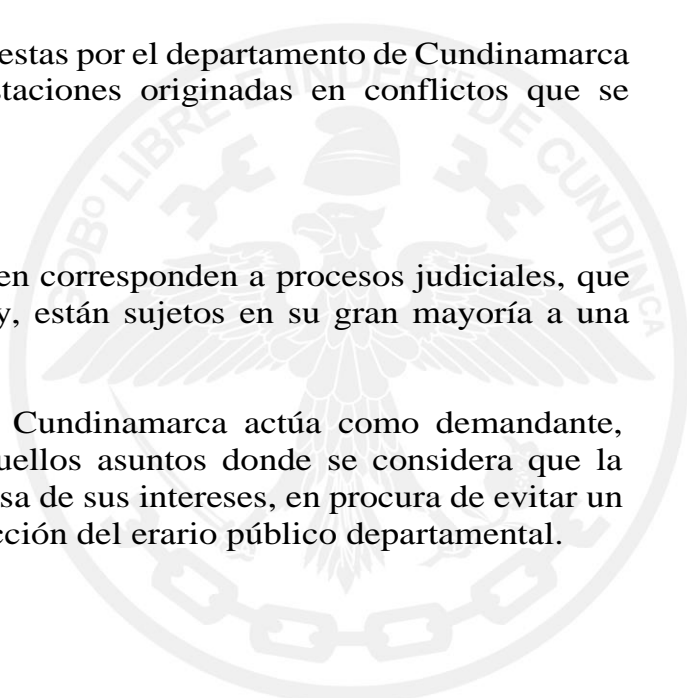
Representa el valor de las demandas interpuestas por el departamento de Cundinamarca en contra de terceros; así como las prestaciones originadas en conflictos que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

#### Naturaleza de los procesos

Los litigios referidos en las cuentas de orden corresponden a procesos judiciales, que de conformidad a lo preceptuado en la ley, están sujetos en su gran mayoría a una conciliación prejudicial y judicial.

Las demandas donde el departamento de Cundinamarca actúa como demandante, obedecen a fallos en contra y a todos aquellos asuntos donde se considera que la entidad departamental deba actuar en defensa de sus intereses, en procura de evitar un daño antijurídico mayor y en estricta protección del erario público departamental.

#### 25.2 Pasivos contingentes



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	<b>Cr</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>566.821</b>	<b>558.025</b>	<b>8.796</b>
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	27.880	24.420	3.460
9.1.28	Cr	Garantías contractuales	521.503	521.503	0
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	17.438	12.102	5.336

Incluye las cuentas que representan obligaciones posibles de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no están completamente bajo control del departamento.

### 25.2.1 Revelaciones generales pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020	CANTIDAD (Procesos o casos - nivel central)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	<b>Db</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>566.821</b>	<b>357</b>
<b>9.1.20</b>	<b>Db</b>	<b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>27.880</b>	<b>357</b>
9.1.20.01	Db	Civiles	78	6
9.1.20.02	Db	Laborales	3.193	38
9.1.20.04	Db	Administrativos	19.672	282
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.937	31
		Otras obligaciones litigios	4.493	
		Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	444	
<b>9.1.28</b>	<b>Db</b>	<b>Garantías contractuales</b>	<b>521.503</b>	
9.1.28.90	Db	Otras garantías contractuales	521.503	
		Otras garantías contractuales	521.503	
<b>9.1.90</b>	<b>Db</b>	<b>Otros pasivos contingentes</b>	<b>17.438</b>	
9.1.90.90	Db	Otros pasivos contingentes	17.438	

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020	CANTIDAD (Procesos o casos - nivel central)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
		Otras responsabilidades contingentes	17.285	
		Otras responsabilidades contingentes contrato comodato	153	

### Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra del departamento de Cundinamarca; incluye también las prestaciones sociales originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

#### Naturaleza de los procesos

El pasivo contingente obedece a las demandas y /o medios de control (nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros), que interponen los diferentes actores en contra del Departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, etc.

Las otras obligaciones litigios y mecanismos alternativos de solución, corresponden a:

- ✓ Acciones de grupo
- ✓ Acciones populares
- ✓ Acciones de cumplimiento
- ✓ Conciliaciones

#### • Demandas y litigios interpuestos por el departamento a terceros - a favor del departamento-

Estos procesos no se califican y por tanto no hacen parte de la provisión que se hace para el contingente judicial, toda vez que la Agencia nacional de defensa jurídica del estado, así lo contempla en la resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016, que a la letra dice:

*“c) no se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, y en dicho evento deberá ingresarse el valor “0” en el campo de captura del Sistema único de gestión e Información Litigiosa de Estado Ekogui”, que, para el caso de nuestra entidad, es el sistema integral de procesos SIPROJ.*

La Dirección de defensa judicial y extrajudicial – Secretaría Jurídica -, adelanta una defensa técnico-jurídica de alta calidad de cara a lograr con éxito ganar las demandas



interpuestas por el departamento y tratando de posibilitar la recuperación de los dineros invertidos por el ente territorial.

**NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**

**26.1 Cuentas de orden deudoras**

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>8.1</b>	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	266.063	305.271	<b>-39.208</b>
<b>8.3</b>	<b>Db</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>739.080</b>	<b>739.080</b>	<b>0</b>
8.3.33	Db	Facturación glosada en venta de servicios de salud	9.151	9.151	0
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	119.650	119.650	0
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	161	161	0
8.3.71	Db	Saneamiento contable artículo 355-ley 1819 de 2016	0	0	-
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	610.118	610.118	0
<b>8.9</b>	<b>Cr</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-1.005.143</b>	<b>-1.044.351</b>	<b>39.208</b>
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-266.063	-305.271	39.208
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-739.080	-739.080	0

Las cuentas de orden deudoras de control representan las cuentas que permiten controlar las operaciones que el departamento de Cundinamarca realiza con terceros, las cuales no afectan la situación financiera ni el rendimiento; igualmente incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos; en estas cuentas se tienen:

**Facturación glosada en venta de servicios de salud**

No presentaron variación al 30 septiembre 2020 respecto al 2019, ascienden a \$9.151 millones de pesos que corresponde a la Secretaría de Salud por concepto de otras cuentas por cobrar servicios de salud por cartera del Hospital de Girardot por \$6.127 millones de pesos, cartera Hospital de Zipaquirá por \$3.024 millones de pesos.

**Bienes entregados a terceros**





No presentó variación 30 septiembre 2020 respecto al 2019, ascienden a \$119.650 millones de pesos que corresponden al nivel central por concepto de propiedad planta y equipo muebles bienes entregados a terceros por \$56.742 millones de pesos, propiedad planta y equipo inmuebles bienes entregados a terceros por \$31.117 millones de pesos, propiedad planta vehículos bienes entregados a terceros por \$31.791 millones de pesos.

### **Responsabilidades en proceso**

No presentaron variación al 30 septiembre 2020 respecto al 2019, ascienden a \$161 millones de pesos, que corresponden a Secretaría de Salud por concepto de bienes.

### **Otras cuentas deudoras de control**

No presentaron variación al 30 septiembre 2020 respecto al 2019, valor al corte de \$610.118 millones de pesos que corresponden al nivel central por valor de \$550.958 millones de pesos, por concepto de anticipo activos por \$6.822 millones de pesos y por partidas abiertas vehículos sanciones por \$52.305 millones de pesos y Secretaría de Salud por concepto de otras cuentas deudoras por \$33 millones de pesos.

### **Deudoras por contra – Activos contingentes por contra**

Esta cuenta asciende al 30 septiembre 2020 a -\$266.063 millones de pesos, presentando una disminución del 13% respecto al 2019, equivalente a \$39.208 millones de pesos, que corresponden al nivel central por concepto de litigios y demandas por \$32.275 millones de pesos, derechos contingentes por \$227.304 millones de pesos, bienes aprehendidos por \$5.260 millones de pesos y a la Secretaría de Salud por derechos contingentes por \$1.224 millones de pesos.

### **Deudoras por contra – Deudoras de control por contra**

Esta cuenta asciendo al 30 septiembre 2020 a -\$739.080 millones de pesos, presentando una, la cual no presentó variación respecto al 2019; recursos que corresponden al nivel central por concepto de bienes entregados a terceros muebles por -\$34.801 millones de pesos, cuentas otros propiedad planta y equipo por -\$84.195 millones de pesos, otras cuentas deudoras por -\$610.001 millones de pesos y a la Secretaría de Salud por concepto de otras propiedad planta y equipo -\$738 millones de pesos, por responsabilidades -\$161 millones de pesos y otras deudoras contra -\$9.184 millones de pesos.

## **26.2 Cuentas de orden acreedoras**



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
9.1	Db	PASIVOS CONTINGENTES	566.821	558.025	8.796
<b>9.3</b>	<b>Db</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>15.524</b>	<b>15.524</b>	<b>0</b>
9.3.06	Db	Bonos, títulos y especies no colocados	32	32	0
9.3.50	Db	Bienes entregados a terceros	15.492	15.492	0
<b>9.9</b>	<b>Db</b>	<b>CARTERA ADQUIRIDA</b>	<b>-582.345</b>	<b>-573.549</b>	<b>-8.796</b>
9.9.05	Db	Bienes de uso público	-566.821	-558.025	-8.796
9.9.15	Db	Desembolsos bienestar universitario	-15.524	-15.524	0

### Bonos, títulos y especies no colocados

Al 30 de septiembre 2020 no presentó variación respecto al 2019, ascienden a \$32 millones de pesos que corresponden a Secretaría de Salud por concepto de bienes.

### Bienes entregados a terceros

Al 30 de septiembre 2020 no presentó variación respecto al 2019, ascienden a \$15.492 millones de pesos que corresponde al nivel central, por deuda interna departamento cuenta por cobrar Banco Agrario por \$11.000 millones de pesos y por concepto del Banco Internacional Desarrollo BID por \$4.492 millones de pesos.

### Cartera adquirida - bienes de uso público

Al 30 de septiembre 2020 presentó incremento del 1.5% respecto al 2019, equivalente a \$8.796 millones de pesos, ascienden a -\$566.821 millones de pesos que corresponde a litigios y demandas por -\$23.387 millones de pesos, garantías contractuales por -\$521.503 millones de pesos, otras responsabilidades contingentes contrato comodato por -\$153 millones de pesos y otras responsabilidades contingentes por -\$21.778 millones de pesos.

### Desembolsos bienestar universitario



Al 30 de septiembre 2020 no presentó variación respecto al 2019, este rubro asciende a -\$15.524 millones de pesos que corresponde a bienes recibidos en custodia por -\$6 millones de pesos, BID Banco Interamericano por -\$4.492 millones de pesos, deuda interna departamento por -\$11.000 millones de pesos y contratos pendientes ejecución avances por -\$26 millones de pesos.

## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
<b>3.1</b>	<b>Cr</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>1.970.633</b>	<b>2.330.719</b>	<b>-360.086</b>
3.1.05	Cr	Capital fiscal	3.628.951	3.628.951	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-2.246.201	-1.810.524	-435.677
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	557.125	481.261	75.864
3.1.48	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	4.493	488	4.005
3.1.49	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	17.177	21.455	-4.278
3.1.52	Cr	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo	9.088	9.088	0

El departamento de Cundinamarca registra en el Patrimonio, las cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las

funciones del cometido estatal. El patrimonio representa 23% frente al total de los activos al 30 septiembre 2020, cuyo valor se consolidó en \$1.970.633 millones de pesos, el cual presentó una disminución del 15% respecto a la vigencia 2019.

### **27.1 Capital Fiscal**

El capital fiscal lo conforman los aportes efectuados en la constitución de la entidad; al 30 de septiembre 2020 se mantiene en \$3.628.951 millones de pesos, el cual no presentó variación respecto a la vigencia 2019.

### **Resultados de ejercicios anteriores**

Los resultados de ejercicios anteriores al 30 de septiembre 2020 ascienden a - \$2.246.201 millones de pesos, el cual presentó un aumento del 24% con respecto a la vigencia 2019.

### **Resultados del ejercicio**

El resultado del ejercicio al 30 de septiembre 2020 refleja una utilidad de \$557.125 millones de pesos, el cual presentó un incremento del 16% respecto al 2019.

### **Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas**

Registra los ajustes patrimoniales realizados en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como controladas, producto de la certificación recibida de las entidades, al 30 de septiembre 2020 esta cuenta asciende a \$4.493 millones de pesos, de los cuales \$488 millones de pesos corresponden al ajuste de inversiones en las Empresas Públicas de Cundinamarca y \$42 millones de pesos al ajuste de inversiones en la Empresa Regional Aguas del Tequendama, \$3.963 millones de pesos al ajuste de inversiones en la Empresa Férrea Regional SAS – EFR SAS.

### **Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas**

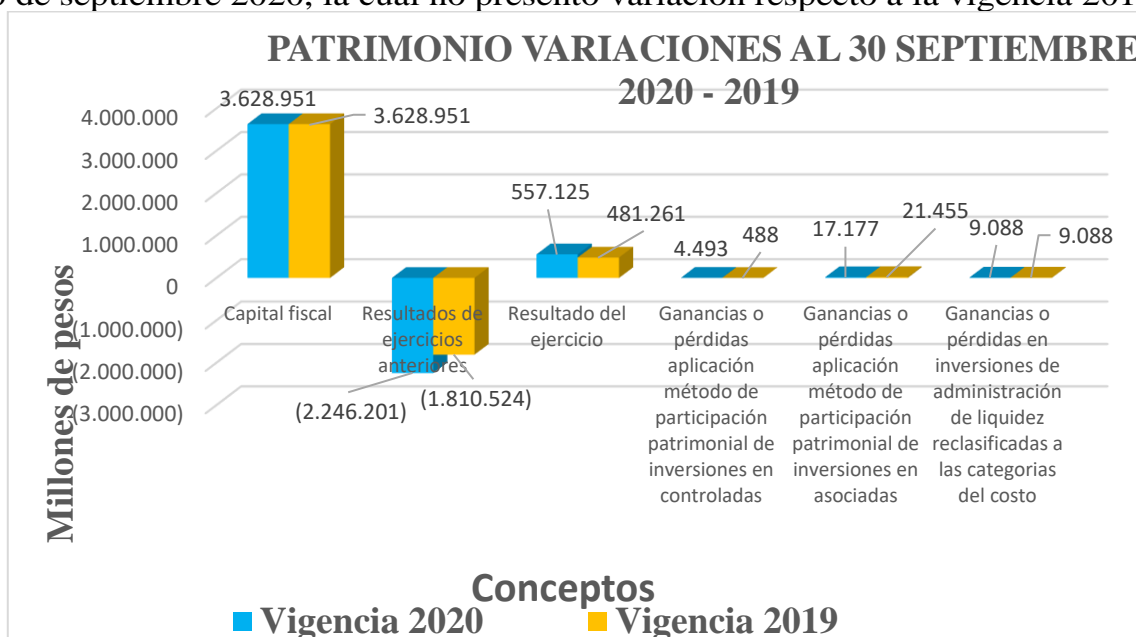
Registra los ajustes patrimoniales realizados en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como asociadas, producto de la certificación recibida de las entidades, al 30 de septiembre 2020 esta cuenta asciende a \$17.177 millones de pesos, de los cuales \$14.974 millones de pesos corresponden a ajustes inversiones en Canal 13 TV Andina y \$2.203 millones de pesos ajustes inversiones en la Corporación de Abastos de Bogotá.





**Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a la categoría del costo amortizado o del costo**

Registra los ajustes patrimoniales realizados en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como de administración de liquidez al costo, la cual asciende a \$9.088 millones de pesos al 30 de septiembre 2020, la cual no presentó variación respecto a la vigencia 2019.



Fuente: Sistema de información SAP

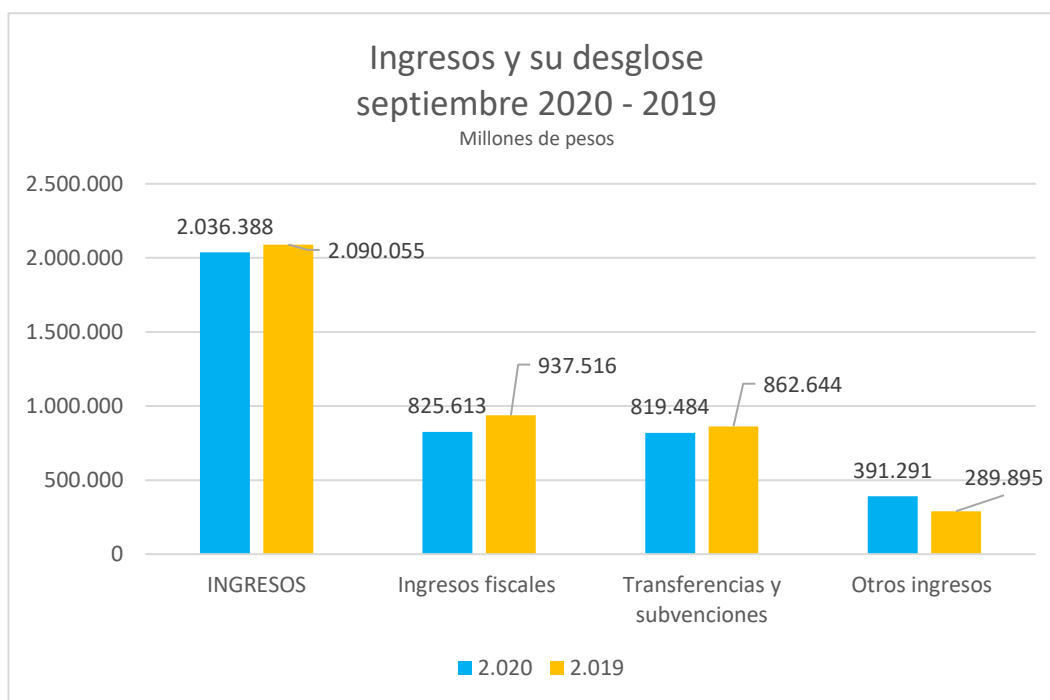
**NOTA 28. INGRESOS**

**Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>2.036.388</b>	<b>2.090.055</b>	<b>-53.667</b>
4.1	Cr	Ingresos fiscales	825.613	937.516	-111.903
4.4	Cr	Transferencias subvenciones y	819.484	862.644	-43.160
4.8	Cr	Otros ingresos	391.291	289.895	101.396



El departamento de Cundinamarca es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.



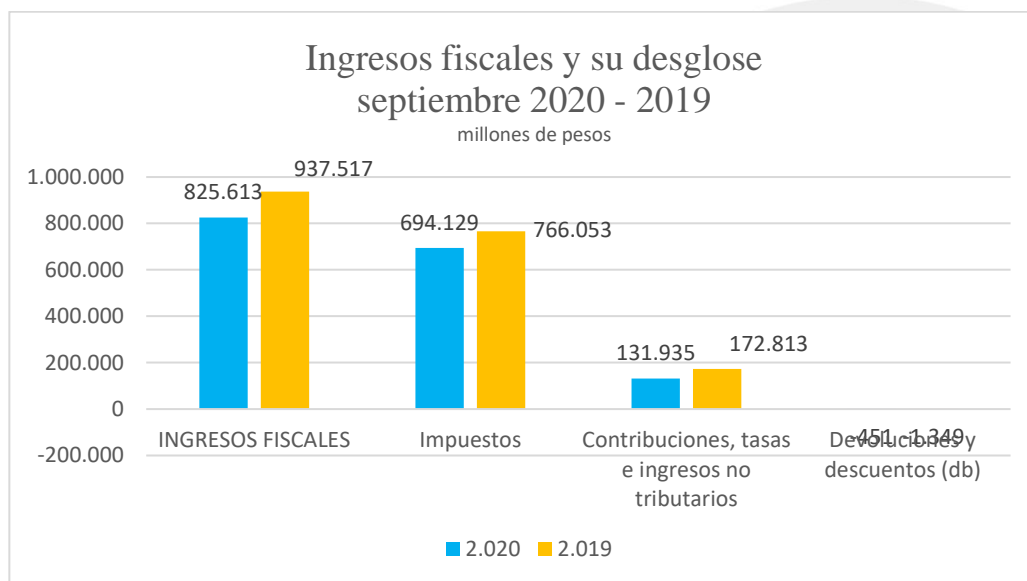
Fuente: Sistema de información SAP

La cuenta correspondiente a ingresos consolidada a septiembre 30 de 2020 un saldo de \$2.036.388 millones de pesos, evidenciando una disminución de \$53.667 millones de pesos con relación a septiembre de 2019 cuyo saldo ascendió a \$2.090.055 millones de pesos; ésta cuenta está representada de manera significativa por los ingresos fiscales con un valor de 825.613 millones de pesos equivalente a un 40,6%, transferencias y subvenciones con un valor de \$819.484 millones de pesos equivalente a un 40,2% y otros ingresos con un valor de \$391.291 millones de pesos equivalente a un 19,2% a septiembre de 2020 respectivamente.

### 28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>1.645.097</b>	<b>1.800.160</b>	<b>-155.063</b>
<b>4.1</b>	Cr	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>825.613</b>	<b>937.517</b>	<b>-111.904</b>
4.1.05	Cr	Impuestos	694.129	766.053	-71.924
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	131.935	172.813	-40.878
4.1.95	Cr	Devoluciones y descuentos (db)	-451	-1.349	898
<b>4.4</b>	Cr	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>819.484</b>	<b>862.643</b>	<b>-43.159</b>
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	638.191	607.454	30.737
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	73.672	131.928	-58.256
4.4.28	Cr	Otras transferencias	107.621	123.261	-15.640



Fuente: Sistema de información SAP

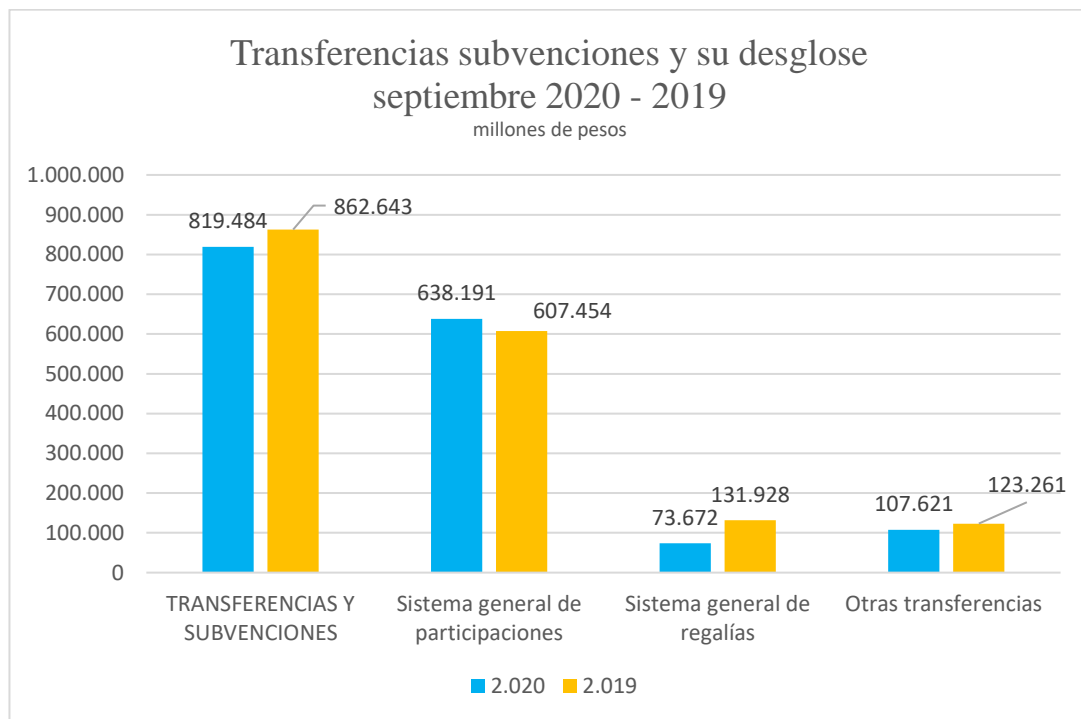


**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454  
 f/CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co

La subcuenta correspondiente a ingresos fiscales consolida a septiembre 30 de 2020 un saldo de \$825.613 millones de pesos, evidenciando una disminución de \$111.904 millones de pesos con relación a septiembre de 2019 cuyo saldo ascendió a \$937.517 millones de pesos; ésta cuenta está representada de manera significativa por los ingresos por impuestos con un valor de \$694.129 millones de pesos equivalente a un 84%, seguido de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios con un valor de \$131.935 millones de pesos equivalente a un 16% a septiembre de 2020 respectivamente.



Fuente: Sistema de información SAP

La subcuenta correspondiente a ingresos por transferencias y subvenciones consolida a septiembre 30 de 2020 un saldo de \$819.484 millones de pesos, evidenciando una disminución de \$43.159 millones de pesos con relación a septiembre de 2019 cuyo saldo ascendió a \$862.643 millones de pesos; ésta cuenta está representada de manera significativa por los ingresos del Sistema general de participaciones con un valor de \$638.191 millones de pesos equivalente a un 77,9%, seguido de otras transferencias con un valor de \$107.621 millones de pesos equivalente a un 13,1% a septiembre de 2020 respectivamente.

**28.1.1 Ingresos Fiscales - Detallado**

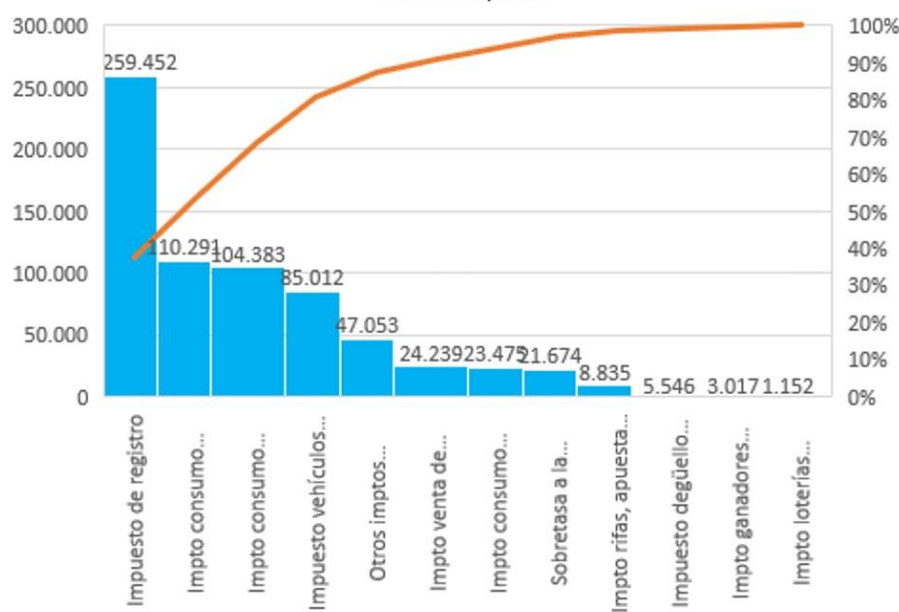




ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRANSACCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
<b>4.1</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>826.064</b>	<b>451</b>	<b>825.613</b>	<b>0,1</b>
<b>4.1.05</b>	<b>Cr</b>	<b>Impuestos</b>	<b>694.129</b>	<b>433</b>	<b>693.696</b>	<b>0,1</b>
4.1.05.02	Cr	Impuesto de registro	259.452	307	259.145	0,1
4.1.05.22	Cr	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	23.475		23.475	0,0
4.1.05.23	Cr	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	110.291		110.291	0,0
4.1.05.24	Cr	Impuesto al consumo de cerveza	104.383		104.383	0,0
4.1.05.26	Cr	Impuesto a degüello de ganado mayor	5.546		5.546	0,0
4.1.05.28	Cr	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	8.835		8.835	0,0
4.1.05.33	Cr	Impuesto sobre vehículos automotores	85.012	126	84.886	0,1
4.1.05.35	Cr	Sobretasa a la gasolina	21.674		21.674	0,0
4.1.05.46	Cr	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	3.017		3.017	0,0
4.1.05.48	Cr	Impuesto a loterías foráneas	1.152		1.152	0,0
4.1.05.51	Cr	Impuesto a la venta de cerveza 8%	24.239		24.239	0,0
4.1.05.80	Cr	Otros impuestos departamentales	47.053		47.053	0,0
<b>4.1.10</b>	<b>Cr</b>	<b>Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</b>	<b>131.935</b>	<b>18</b>	<b>131.917</b>	<b>0,0</b>
4.1.10.01	Cr	Tasas	18.905		18.905	0,0
4.1.10.02	Cr	Multas	4.644	17	4.627	0,4

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRANSACCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT		CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL
4.1.10.03	Cr	Intereses	16.489		16.489	0,0
4.1.10.04	Cr	Sanciones	27		27	0,0
4.1.10.11	Cr	Peajes	1.950		1.950	0,0
4.1.10.27	Cr	Estampillas	26.943	1	26.942	0,0
4.1.10.34	Cr	Derechos de tránsito	429		429	0,0
4.1.10.62	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	1.339		1.339	0,0
4.1.10.77	Cr	Renta del monopolio de licores	74		74	0,0
4.1.10.90	Cr	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	61.135		61.135	0,0

Ingresos por impuestos detallado  
 septiembre 2020  
 millones de pesos



Fuente: Sistema de información SAP



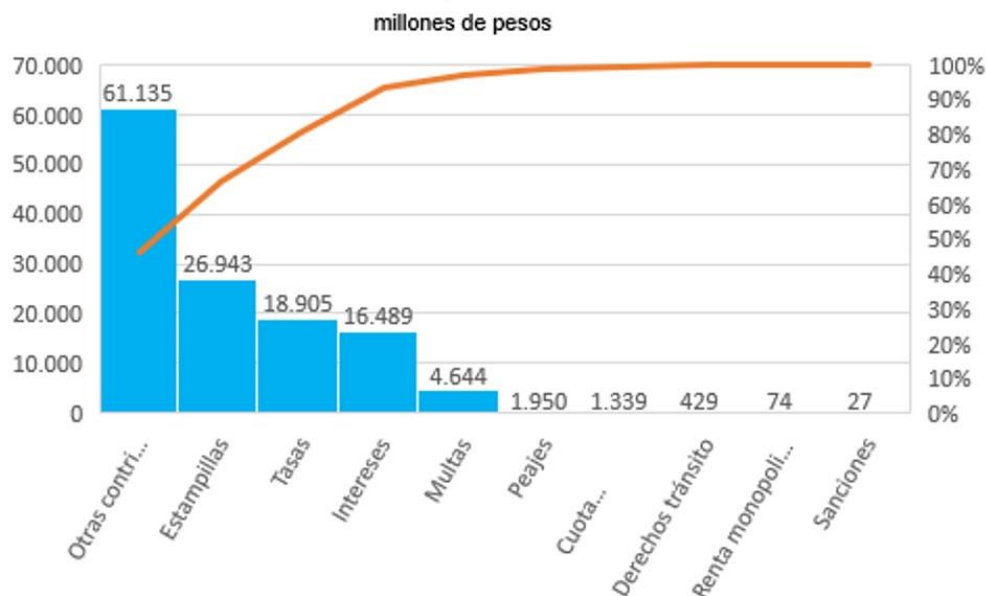
Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454  
 f/CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co

De los \$694.129 millones de pesos de ingresos por impuestos reconocidos a septiembre 30 de 2020 se evidencia que el impuesto de mayor recaudo fue el de registro, con un valor de \$259.452 millones de pesos equivalente a un 37,4%, seguido del impuesto al consumo de licores con un valor de 110.291 millones equivalente a un 15,9%, impuesto al consumo de cerveza con un valor de \$104.383 millones de pesos equivalente a un 15%, impuesto de vehículos con un valor de \$85.012 millones de pesos equivalente a un 12,2% a septiembre de 2020 respectivamente; estos cuatro impuestos consolidan el 80,6% del total del ingreso por concepto de impuestos, los ocho (8) impuestos restantes acumulan el 19,4%.

### Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios detallado septiembre 2020



Fuente: Sistema de información SAP

De los \$131.935 millones de pesos ingresos por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios reconocidos a septiembre 30 de 2020 se evidencia que el ingreso de mayor recaudo fue el de otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios con un valor de \$61.135 millones de pesos equivalente a un 46,3%, seguido del ingreso por estampillas con un valor de \$26.943 millones de pesos equivalente a un 20,4%, tasas con un valor de 18.905 millones equivalente a un 14,3%, intereses con un valor de \$16.489 millones de pesos equivalente a un 12,5% a septiembre de 2020 respectivamente; estos cuatro ingresos consolidan el 93,6% del total del ingreso por dicho concepto, los seis (6) conceptos restantes acumulan el 6,4%.

*Ingresos por impuestos*

**Revelaciones Ingresos Fiscales**

Tributos administrados por el departamento de Cundinamarca vigentes al 30 de septiembre de 2020:

TRIBUTO	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
<b>IMPUESTO DE REGISTRO – INMOBILIARIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 223 de 1995</li> <li>• Decreto 650 de 1996</li> <li>• Estatuto Tributario</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> <li>• Decreto 1625 de 2016</li> <li>• Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	Se dispone de los aplicativos GEVIR (gestor documental), SAP mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal establecido.
<b>IMPUESTO DE REGISTRO – MERCANTIL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 223 de 1995</li> <li>• Decreto 650 de 1996</li> <li>• Estatuto Tributario</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> <li>• Decreto 1625 de 2016</li> <li>• Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	El impuesto es recaudado por las Cámaras de Comercio, declarado y pagado al Departamento.
<b>IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 488 de 1998</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> <li>• Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	Se utiliza el aplicativo dispuesto por el Departamento UT (UNIÓN TEMPORAL SOFTWARE DE VEHÍCULOS 2018), mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal.
<b>IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES NACIONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 223 de 1995</li> <li>• Ley 788 de 2002</li> <li>• Ley 1393 de 2010</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> <li>• Ley 1816 de 2016</li> <li>• Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el Departamento.





TRIBUTOS	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
<b>IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES IMPORTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 223 de 1995</li> <li>• Ley 788 de 2002</li> <li>• Ley 1393 de 2010</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> <li>• Ley 1816 de 2016</li> <li>• Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
<b>IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, CIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS NACIONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 223 de 1995</li> <li>• Decreto 2141 de 1996</li> <li>• Decreto 3071 de 1997</li> <li>• Ley 488 de 1998</li> <li>• Ley 788 de 2002</li> <li>• Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el Departamento.
<b>IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, CIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS IMPORTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 223 de 1995</li> <li>• Decreto 2141 de 1996</li> <li>• Decreto 3071 de 1997</li> <li>• Ley 488 de 1998</li> <li>• Ley 788 de 2002</li> <li>• Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
<b>IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO NACIONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 223 de 1995</li> <li>• Ley 1111 de 2006</li> <li>• Ley 1393 de 2010</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> <li>• Ley 1819 de 2016</li> <li>• Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
<b>IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO IMPORTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 223 de 1995</li> <li>• Ley 1111 de 2006</li> <li>• Ley 1393 de 2010</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> <li>• Ley 1819 de 2016</li> <li>• Ley 2010 de 2019</li> <li>• Decreto 1684 de 2017</li> <li>• Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.



TRIBUTOS	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
<b>IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 1, 3 y 12 Ley 8 de 1909</li> <li>• Artículos 161 y 162 Decreto 1222 de 1986</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> </ul>	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca ( <a href="http://www.cundinamarca.gov.co">www.cundinamarca.gov.co</a> ), se encuentra a disposición de los contribuyentes el formulario para la declaración del impuesto, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
<b>SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y AL ACPM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 488 de 1998</li> <li>• Decreto 2653 de 1998</li> <li>• Artículo 55 Ley 788 de 2002</li> <li>• Decreto 1502 de 2002</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> <li>• Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	Es diligenciado por el contribuyente el formulario autorizado por el Ministerio de Hacienda, para la autodeclaración, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
<b>ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 170 Decreto Extraordinario 1222 de 1986</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> <li>• Ordenanza 050 de 2017</li> <li>• Ordenanza 078 de 2018</li> <li>• Ley 1845 de 2017</li> <li>• Ley 666 de 2001</li> <li>• Ley 645 de 2001</li> <li>• Ley 1230 de 2008</li> <li>• Ley 687 de 2001</li> <li>• Ley 1276 de 2009</li> </ul>	Este es un tributo documental, por ende cada entidad es responsable de la liquidación por concepto de Estampillas Departamentales, según sea un acto con cuantía o sin cuantía, aplicando el marco legal establecido.
<b>PARTICIPACIÓN ECONÓMICA EN EL MONOPOLIO SOBRE EL ALCOHOL POTABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1816 de 2016</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> <li>• Ordenanza 039 de 2017</li> </ul>	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
<b>DERECHOS DE EXPLOTACIÓN, MONOPOLIO SOBRE LA PRODUCCIÓN E</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1816 de 2016</li> </ul>	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.



TRIBUTOS	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
<b>INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS</b>		

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental – Dirección de Rentas y Gestión tributaria

El Congreso de la República de conformidad con la facultad constitucional establecida en el artículo 114 de la Carta Política, no ha expedido ninguna ley al corte del 30 de septiembre 2020, por medio de la cual se haya creado o suprimido algún tributo, por tal razón el departamento de Cundinamarca se encuentra aplicando el marco legal vigente que rige para el recaudo de los tributos referidos en cuadro detalle.

Las variaciones más significativas en los ingresos del Departamento al corte de septiembre 30 de 2020 vs 2019, fueron:

➤ **IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA NACIONAL Y EXTRANJERA**

El recaudo del impuesto al consumo de cerveza nacional disminuyó 14,81% equivalente a \$20.942 millones de pesos, al pasar de \$141.361 millones de pesos en 2019 a \$120.419 millones de pesos en 2020. Para el caso del recaudo del impuesto al consumo de cerveza extranjeros disminuyó 73,83% equivalente a \$4.224 millones de pesos, al pasar de \$5.721 millones de pesos en 2019 a \$1.497 millones de pesos en 2020. Este comportamiento se presentó con ocasión de la coyuntura generada por la emergencia del Covid19 y debido a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional durante los cinco (5) primeros meses del año, presentándose un desestimulo al consumo de bebidas embriagantes, ya que la prioridad en esta época para los ciudadanos fue el consumo de productos de primera necesidad.

Aunque se espera que con las nuevas propuestas que han tenido algunas cerveceras nacionales, como el caso de BBC que busca democratizar el consumo de cerveza nacional, esperando incentivar su consumo a los colombianos.

➤ **IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES NACIONAL Y EXTRANJERA**

El recaudo del impuesto al consumo de licores nacionales disminuyó 69,64% equivalente a \$17.884 millones de pesos, al pasar de \$25.681 millones de pesos en 2019 a \$7.797 millones de pesos en 2020.

El recaudo del impuesto al consumo de licores extranjeros disminuyó 22,77% equivalente a \$13.163 millones de pesos, al pasar de \$57.814 millones de pesos en 2019 millones a \$44.650 millones de pesos en 2020. Este sector se ha visto gravemente



afectado por las medidas tomadas en época de Covid19.

### ➤ **IMPUESTO SOBRETASA GASOLINA**

El recaudo por este concepto disminuyó el 23,61% equivalente a \$7.001 millones de pesos al pasar de \$29.650 millones de pesos a 2019 a \$22.648 millones de pesos en 2020. Se presentó una caída en ventas y a la disminución de los precios generados por el Covid19.

### **Efectos en los ingresos – tributos generados por el Covid19**

Con ocasión a la coyuntura de la emergencia sanitaria generada por el Covid19, el Gobierno nacional y las autoridades públicas del orden departamental y municipal, han adoptado medidas de prevención para evitar la propagación del virus en el país, como cuarentena selectiva, limitaciones a la circulación, restricciones fronterizas y municipales, hacen parte del catálogo.

Adicionalmente, se han incorporado medidas propias en el ámbito fiscal que pretenden aliviar los efectos de la contingencia sanitaria. Así, se ha modificado el calendario tributario departamental; igualmente se ha decretado la suspensión de términos en los procedimientos administrativos adelantados ante algunas autoridades tributarias.

Es evidente que las medidas citadas anteriormente, alteran el normal funcionamiento de la administración y cumplimiento tributario, por lo que existe hoy un régimen de excepción sobre el que se realizan comentarios relativos con la debida diligencia tributaria.

De acuerdo con un estudio presentado por la Federación Nacional de Departamentos (FND) y teniendo en cuenta información de las Secretarías de Hacienda Departamentales, la parálisis que ha generado la pandemia en algunos sectores de la economía y la caída en el consumo de productos que pagan impuesto al consumo, como los licores, cervezas y cigarrillos, han llevado a una disminución en las rentas de todos los departamentos. En el mes de abril 2020, las rentas presentaron un 45% de disminución en recaudo con respecto al mismo mes de 2019 y un 10% de reducción en el primer cuatrimestre del año con relación al mismo periodo del año anterior. Departamentos como Casanare, Valle del Cauca, Bolívar, Sucre, Santander, Cundinamarca, Caquetá, Caldas y Norte de Santander, son los que más han visto afectados sus ingresos por el Covid19 según los recaudos percibidos al 30 de abril de 2020, con una reducción en sus ingresos mensuales superior al 55%.



**Ingresos por transferencias y subvenciones**

Código Contable	Nat	Descripción	Saldo al 30 de septiembre	
			2.020	2.019
4.4	Cr	Transferencias y Subvenciones	819.484	862.644
44.08	Cr	Sistema General De Participaciones	638.191	607.454
44.13	Cr	Sistema General De Regalías	73.672	131.929
44.28	Cr	Otras Transferencias	107.621	123.261

Los ingresos por transferencias por mandato constitucional sin contraprestación directa por parte de la Nación al departamento de Cundinamarca son:

- **Transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP-**

Recursos destinados a financiar de la prestación del servicio de salud, prestación del servicio de educación, los servicios de agua potable, saneamiento básico y los de propósito general. Estas transferencias son aprobadas por los documentos sociales del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES expedidos por el Departamento Nacional de Planeación.

Código contable	Asignaciones CONPES SGP	CONPES	Recursos asignados CONPES 2020	Recursos girados al Departamento al 30 de septiembre 2020
<b>Ingresos por transferencias SGP</b>			<b>779.156</b>	<b>638.191</b>
4.4.08.17	Salud	SGP-45-2020 marzo 05 SGP-48-2020 julio 07	35.493	32.957

Código contable	Asignaciones CONPES SGP	CONPES	Recursos asignados CONPES 2020	Recursos girados al Departamento al 30 de septiembre 2020
4.4.08.18	Educación	SGP-40-2020 enero 02 SGP-41-2020 enero 30 SGP-44-2020 febrero 28 SGP-46-2020 abril 13 SGP-47-2020 junio 25 SGP-49-2020 septiembre 18	726.094	583.525
4.4.08.24	Agua potable y propósito general	SGP-42-2020 febrero 20 SGP-48-2020 julio 07	17.569	21.709

• **Transferencias del Sistema General de Regalías – SGR-**

Recursos que financian proyectos en ciencia, tecnología, innovación, desarrollo regional, transporte escolar, alimentación escolar, o como recursos para ahorro pensional. Estas transferencias son aprobadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD.

Código contable	Asignaciones SGR	Recursos girados al Departamento al 30 septiembre 2020
	Ingresos por transferencias SGR	73.672
4.4.13.01	Asignaciones Directas	3.862
4.4.13.02	Proyectos Ciencia Tecnología e Innovación	16.225
4.4.13.03	Proyectos de Desarrollo Regional	31.932
4.4.13.04	Fondo de Compensación Regional	13.893
4.4.13.05	Ahorro Pensional Territorial	7.760

• **Otras transferencias**



Conceptos	Recursos al 30 septiembre 2020		
	Nivel central	Salud	Total recursos girados
<b>Otras transferencias</b>	<b>47.679</b>	<b>59.942</b>	<b>107.621</b>
<b>Proyectos de inversión</b>	2.824	-	2.824
<b>Programa Alimentación Escolar PAE</b>	42.420	-	42.420
<b>Donaciones</b>	2.251	-	2.251
<b>Fortalecimiento Secretarías técnicas</b>	184	-	184
<b>Recursos Nación</b>	-	1.169	1.169
<b>IVA licores vinos</b>	-	207	207
<b>SSF Coljuegos</b>	-	4.329	4.329
<b>Derechos de explotación</b>	-	1.197	1.197
<b>Coljuegos</b>	-	1.443	1.443
<b>Monopolio alcohol</b>	-	7	7
<b>Estampillas departamento</b>	-	30.188	30.188
<b>Donaciones departamento</b>	-	21.318	21.318
	-	84	84

Recursos al 30 septiembre 2020			
Conceptos	Nivel central	Salud	Total recursos girados
Donaciones sector privado			

### Otros ingresos

Código contable Contable	Descripción	Saldo
<b>4.8</b>	<b>Otros Ingresos</b>	<b>391.291</b>
<b>48.02</b>	Financieros	301.540
<b>48.06</b>	Ajuste Por Diferencia En Cambio	3.268
<b>48.08</b>	Ingresos Diversos	79.680
<b>48.30</b>	Reversión de las pérdidas en inversiones por deterioro de valor	6.803

### Otros ingresos financieros

Al 30 septiembre 2020 ascienden a \$301.540 millones de pesos, el cual presentó una variación positiva del 29% respecto al 2019, equivalentes a \$68.164 millones de pesos, debido principalmente al registro de los recursos rendimientos FONPEC.

### Ajuste por diferencia en cambio

Al 30 septiembre 2020 ascienden a \$3.268 millones de pesos y presentó una variación positiva del 53% respecto al 2019, equivalentes a \$1.129 millones de pesos, debido al mayor costo del dólar.

### Ingresos diversos





Al 30 de septiembre 2020 ascienden a \$79.680 millones de pesos y presentaron un incremento del 47% respecto al 2019, equivalentes a \$25.302 millones de pesos, debido principalmente a los ajustes efectuados a la cuenta prima de servicios largo plazo y cesantías fondos públicos y privados

### Reversión de las pérdidas en inversiones por deterioro de valor

Al 30 septiembre 2020 ascienden a \$6.803 millones de pesos y presentó un incremento del 100% respecto al 2019; corresponde a ajustes al costo inversiones en el período según certificaciones de las entidades.

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
<b>5</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS</b>	<b>1.479.263</b>	<b>1.608.794</b>	<b>-129.531</b>
5.1	Db	De administración y operación	177.202	163.572	13.630
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	138.425	96.327	42.098
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	381.951	422.160	-40.209
5.5	Db	Gasto público social	720.243	858.072	-137.829
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	14.232	28.294	-14.062
5.8	Db	Otros gastos	47.210	40.369	6.841

Los gastos del departamento están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y gastos de inversión. Los gastos de inversión los constituyen aquellos que atienden los servicios del gasto público social como: educación, salud, agua potable, vivienda, desarrollo comunitario, medio ambiente y saneamiento básico, otros sectores.

La ejecución presupuestal del gasto debe estar autorizada por el Ordenador del Gasto de cada una de las Secretarías o entidades que conforman el nivel central del departamento.

## 29.1 Gastos de Administración, de Operación y de Ventas

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>177.202</b>	<b>163.572</b>	<b>13.630</b>
<b>5.1</b>	<b>Db</b>	<b>De Administración y Operación</b>	<b>177.202</b>	<b>163.572</b>	<b>13.630</b>
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	59.449	59.939	-490
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	35.683	32.444	3.239
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	13.592	24.765	-11.173
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	2.945	2.993	-48
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	43.610	19.568	24.042
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	7.170	8.132	-962
5.1.11	Db	Generales	13.192	12.889	303
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	1.561	2.842	-1.281

Al 30 septiembre 2020 el saldo en cuenta de gastos de administración y operación asciende a \$177.202 millones de pesos, el cual presentó una variación positiva del 8% equivalente a \$13.630 millones de pesos respecto al 2019; recursos de los cuales \$144.669 millones de pesos corresponden al nivel central y \$32.533 millones de pesos a la Secretaría de Educación, generada principalmente por el rubro de prestaciones sociales.

## 29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>5.3</b>	<b>Db</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>138.425</b>	<b>96.327</b>	<b>42.098</b>
	<b>Db</b>	<b>DETERIORO</b>	<b>2.571</b>	<b>4.627</b>	<b>-2.056</b>

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.3.46	Db	De inversiones	2.452	4.627	-2.175
5.3.49	Db	De préstamos por cobrar	119	0	119
		<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>135.142</b>	<b>91.088</b>	<b>44.054</b>
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	9.923	6.404	3.519
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	125.219	84.684	40.535
		<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>649</b>	<b>135</b>	<b>514</b>
5.3.66	Db	De activos intangibles	649	135	514
		<b>PROVISIÓN</b>	<b>63</b>	<b>477</b>	<b>-414</b>
5.3.68	Db	De litigios y demandas	63	477	-414

Al 30 septiembre 2020 el saldo en cuenta de deterioro, depreciación, amortización y provisiones asciende a \$138.425 millones de pesos, el cual presentó una variación positiva del 1% equivalente a \$1.711 millones de pesos respecto al 2019, que pertenecen al nivel central, generada por el efecto del registro del deterioro de inversiones y préstamos.

### 29.2.1 Deterioro Activos Financieros y No Financieros

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020		
CÓDIGO CONTABLE	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	<b>Db</b>	<b>DETERIORO</b>	<b>2.571</b>		<b>2.571</b>
<b>5.3.46</b>	<b>Db</b>	<b>De inversiones</b>	<b>2.452</b>		<b>2.452</b>
5.3.46.05	Db	En controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	2.452		2.452
<b>5.3.49</b>	<b>Db</b>	<b>De préstamos por cobrar</b>	<b>119</b>		<b>119</b>
5.3.49.04	Db	Préstamos gubernamentales otorgados	119		119

Al 30 de septiembre 2020 el deterioro de activos financieros a cargo del nivel central, asciende a \$2.571 millones de pesos, el cual presentó una variación positiva del 100% respecto al 2019, que no presentó saldo por este concepto.

### 29.3 Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
<b>5.4</b>	<b>Db</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>381.951</b>	<b>422.160</b>	<b>-40.209</b>
<b>5.4.23</b>		<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>345.964</b>	<b>382.288</b>	<b>-36.324</b>
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	175.084	297.003	-121.919
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	94.467	72.356	22.111
5.4.23.04	Db	Para programas de salud	75.221	11.980	63.241
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	1.192	949	243
<b>5.4.24</b>		<b>SUBVENCIONES</b>	<b>35.987</b>	<b>39.872</b>	<b>-3.885</b>
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	35.903	26.037	9.866
5.4.24.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	84	13.835	-13.751

#### Otras Transferencias

Al 30 de septiembre 2020 el saldo de la cuenta otras transferencias se consolida en \$345.964 millones de pesos, el cual presentó una variación del 9% respecto al 2019, equivalentes a \$36.324 millones de pesos, debido a gastos en programas de salud régimen subsidiado y de aseguramiento, sobretasa a la gasolina y al incremento en los gastos de funcionamiento de las entidades del departamento como son Acción comunal IDACO, proyectos de inversión Instituto departamental de recreación y deportes, Instituto de cultura y turismo, Contraloría departamental y el ICCU.

#### Subvenciones

Al 30 de septiembre 2020 el saldo de la cuenta subvenciones se consolida en \$35.987 millones de pesos, el cual presentó una variación negativa del 9% respecto al 2019, cuenta a cargo de la Secretaría de Salud, por valor de \$35.903 millones de pesos para



apalancamiento financiero – fortalecimiento institucional para los hospitales departamento y \$84 millones de pesos para equipos biomédicos.

## 29.4 Gasto público social

DESCRIPCIÓN		SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
<b>5.5</b>	<b>Db</b>	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>720.243</b>	<b>858.072</b>	<b>-137.829</b>
<b>5.5.01</b>	<b>Db</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>575.448</b>	<b>551.711</b>	<b>23.737</b>
5.5.01.01	Db	Sueldos y salarios	380.111	350.919	29.192
5.5.01.03	Db	Contribuciones efectivas	53.347	51.314	2.033
5.5.01.04	Db	Aportes sobre la nómina	19.399	17.671	1.728
5.5.01.05	Db	Generales	1.863	3.028	-1.165
5.5.01.06	Db	Asignación de bienes y servicios	56.491	65.163	-8.672
5.5.01.07	Db	Prestaciones sociales	64.237	63.616	621
<b>5.5.02</b>		<b>SALUD</b>	<b>31.600</b>	<b>138.134</b>	<b>-106.534</b>
5.5.02.06	Db	Asignación de bienes y servicios	13.039	6.545	6.494
5.5.02.08	Db	Subsidio a la oferta	554	7.859	-7.305
5.5.02.10	Db	Unidad de Pago por Capitación Régimen Subsidiado-UPC-S	311	42.824	-42.513
5.5.02.11	Db	Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud	1.634	6.742	-5.108
5.5.02.16	Db	Acciones de salud pública	16.062	74.164	-58.102
<b>5.5.04</b>		<b>VIVIENDA</b>	<b>2.577</b>	<b>7.011</b>	<b>-4.434</b>
5.5.04.06	Db	Asignación de bienes y servicios	2.577	7.011	-4.434
<b>5.5.07</b>		<b>DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>67.640</b>	<b>107.168</b>	<b>-39.528</b>
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	67.640	107.168	-39.528
<b>5.5.08</b>		<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>42.978</b>	<b>54.048</b>	<b>-11.070</b>
5.5.08.01	Db	Actividades de conservación	431	5.830	-5.399
5.5.08.07	Db	Asistencia técnica	34.356	48.218	-13.862
5.5.08.09	Db	Medio ambiente manejo administrativo	8.191	0	8.191

Gasto público social incluye los recursos definidos en las políticas públicas destinados por el departamento de Cundinamarca a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de educación, salud, agua potable, saneamiento básico, vivienda, desarrollo comunitario y bienestar social; el saldo al 30 de septiembre 2020 se consolida en \$720.243 millones de pesos, presentando una disminución del 16% con respecto a junio 2019 equivalentes a \$137.829 millones de pesos.

El saldo al 30 de septiembre 2020 asciende a \$720.243 millones de pesos, presentando una disminución del 16% con respecto a junio 2019 equivalentes a \$137.829 millones de pesos.

### 29.5 De actividades y/o servicios especializados

No aplica

### 29.6 Operaciones Interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
<b>5.7</b>	<b>Db</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>14.232</b>	<b>28.294</b>	<b>-14.062</b>
<b>5.7.05</b>	<b>Db</b>	<b>FONDOS ENTREGADOS</b>	<b>14.232</b>	<b>28.294</b>	<b>-14.062</b>
5.7.05.08	Db	Funcionamiento	14.232	28.294	-14.062

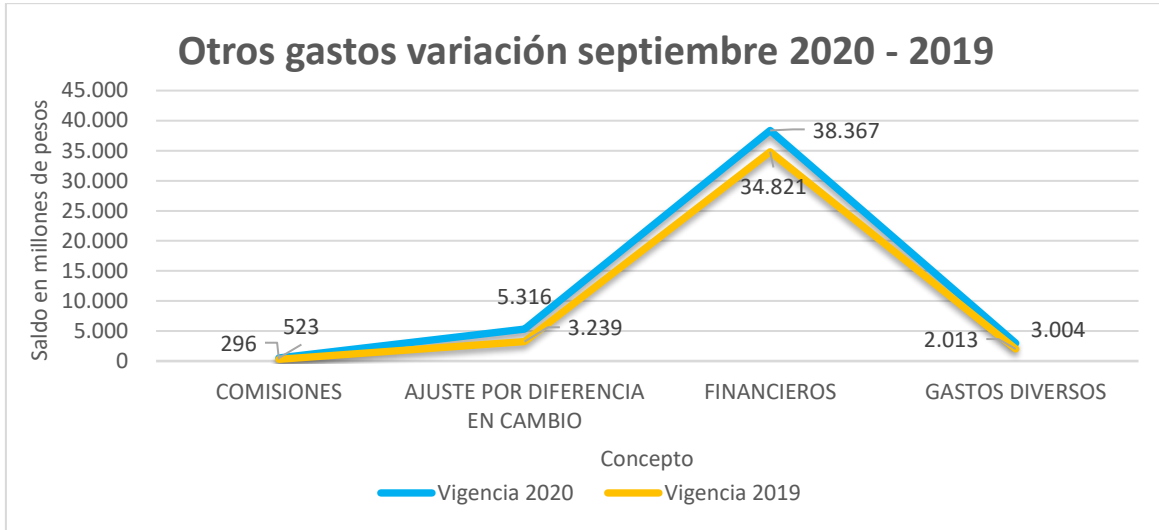
Al 30 de septiembre 2020 la cuenta operaciones interinstitucionales se consolida en \$14.232 millones de pesos, presentando una disminución del 50% con respecto a 2019 equivalentes a \$14.062 millones de pesos, generado principalmente por la cuenta gastos funcionamiento de la Contraloría y gastos de aseo.

### 29.7 Otros Gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
<b>5.8</b>	<b>Db</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>47.210</b>	<b>40.369</b>	<b>6.841</b>
<b>5.8.02</b>	<b>Db</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>523</b>	<b>296</b>	<b>227</b>

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	340	0	340
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	183	296	-113
<b>5.8.03</b>	<b>Db</b>	<b>AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>5.316</b>	<b>3.239</b>	<b>2.077</b>
5.8.03.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	31	105	-74
5.8.03.40	Db	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	5.285	3.134	2.151
<b>5.8.04</b>	<b>Db</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>38.367</b>	<b>34.821</b>	<b>3.546</b>
5.8.04.29	Db	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo	25.698	28.377	-2.679
5.8.04.35	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	11.311	5.800	5.511
5.8.04.37	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	1.355	644	711
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	3	0	3
<b>5.8.90</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>3.004</b>	<b>2.013</b>	<b>991</b>
5.8.90.12	Db	Sentencias	2.991	554	2.437
5.8.90.13	Db	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0	337	-337
5.8.90.16	Db	Ajustes o mermas sin responsabilidad	13	0	13
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	0	1.122	-1.122

Al 30 de septiembre 2020 la cuenta otros gastos asciende a \$47.210 millones de pesos, presentando un aumento del 17% con respecto a junio 2019 equivalentes a \$6.841 millones de pesos, debido al aumento en cuenta ajuste por diferencia en cambio y gastos financieros por concepto del costo efectivo de los préstamos por pagar internos financiados a largo plazo.



Fuente: Sistema de información SAP



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454  
 f/CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co